



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2030

Promoviendo un enfoque integral basado en los derechos y los datos empíricos para abordar la migración en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres, en beneficio de los migrantes y las sociedades.



La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Fotos de la portada: Foto 1: Un dique al atardecer en Bor. © OIM 2020/Peter CATON
Foto 2: Días después de que el tifón Bopha abandonara Filipinas, la magnitud de la destrucción sólo se hace evidente con decenas de miles de personas sin hogar y cientos de desaparecidos. © OIM 2012/Billy JAMISOLAMIN

Cita obligatoria: © 2021 Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Estrategia Institucional Sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030. Promoviendo un enfoque integral basado en los derechos y los datos empíricos para abordar la migración en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres, en beneficio de los migrantes y las sociedades.* OIM, Ginebra.

© IOM 2021



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y las [condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2030

Promoviendo un enfoque integral basado en los derechos y los datos empíricos para abordar la migración en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres, en beneficio de los migrantes y las sociedades.



TABLA DE CONTENIDOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	v
1. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS	1
2. ESTRATEGIA DE LA OIM SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	5
2.1 Una realidad contemporánea definitoria: la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres	6
2.2 Cambios normativos transformadores y nuevos compromisos mundiales	7
2.3 Compromisos contraídos por la OIM en calidad de organización de las Naciones Unidas y marcos internos pertinentes	8
2.4 Una nueva era para la movilidad humana	10
3. PRINCIPIOS RECTORES	11
3.1 Compromiso con un enfoque basado en los derechos	13
3.2 Promoción de un enfoque innovador y eficaz para la gobernanza y las prácticas en materia de migración	13
3.3 Adopción de un enfoque con perspectiva de género	13
3.4 Adopción de un enfoque inclusivo y centrado en los migrantes para fomentar los resultados positivos	14
3.5 Promoción de un enfoque de seguridad humana	14
3.6 Fomento de la coherencia normativa y optimización de las alianzas	15
4. LA AMBICIOSA HOJA DE RUTA DE LA OIM PARA LA PRÓXIMA DÉCADA	17
4.1 Objetivos estratégicos	18
4.1.1 Objetivo estratégico 1: “Formulación de soluciones para facilitar el movimiento de personas” Gestión de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.	19
4.1.2 Objetivo estratégico 2: “Formulación de soluciones para las personas en movimiento” Facilitación de asistencia y protección para los migrantes y los desplazados en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.	19
4.1.3 Objetivo estratégico 3: “Formulación de soluciones para que las personas no tengan que migrar” Fomento de la resiliencia y respuesta a los factores climáticos y ambientales adversos que obligan a las personas a desplazarse a fin de lograr que la migración sea una opción.	19
4.2 Ámbitos de actuación prioritarios	20
Primer ámbito de actuación prioritario: Función normativa de la OIM en materia de migración – La OIM, en su calidad de principal organismo intergubernamental dedicado a la migración, apoyará a los Estados y a otros actores para elaborar políticas y prácticas innovadoras en materia de migración basadas en los derechos, que integren las cuestiones relativas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.	21
Segundo ámbito de actuación prioritario: Función operacional – La OIM, en su calidad de organismo operacional principal, apoyará a los Estados y a otros actores a fin de poner en práctica las respuestas a la migración y el desplazamiento en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres en la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.	22
Tercer ámbito de actuación prioritario: Función de facilitación de conocimientos – La OIM, como principal proveedora de conocimientos, reforzará los enfoques normativos y operacionales de base empírica para abordar la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, mediante la producción, el análisis y la difusión de los datos y conocimientos pertinentes.	24
Cuarto ámbito de actuación prioritario: Función de movilización – La OIM, gracias a su notable capacidad de movilización, promoverá la coherencia normativa y las alianzas inclusivas para incorporar las consideraciones relativas a la migración y los desplazamientos en las agendas relativas al cambio climático, el medio ambiente y los desastres, entre otras.	27
5. ACTIVIDADES DE CARA A LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA	29
5.1 El apoyo para la implementación de los enfoques y los compromisos paninstitucionales de las Naciones Unidas	31
5.2 El refuerzo de las capacidades normativas y técnicas internas	31
5.3 La divulgación y la promoción eficaz de narrativas de base empírica	31
5.4 El fomento del acceso a la financiación internacional para el clima	32
5.5 La incorporación de las dimensiones relativas a la sostenibilidad ambiental	32
ANEXOS	33
1. Marcos institucionales existentes	34
2. Nuevos compromisos normativos mundiales	37
3. Terminología esencial sobre el medio ambiente y el cambio climático	40
4. Terminología esencial sobre la migración	42
5. Ejemplos de actividades de la OIM	46
RECURSOS ESENCIALES DE LA OIM	53
Documentos oficiales de la OIM	54



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	OCD Oficina de Coordinación del Desarrollo
ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	MCOF Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria
CADRI Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres	ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
CESPAF Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	OIM Organización Internacional para las Migraciones
CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	OIT Organización Internacional del Trabajo
IGAD Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo	OMM Organización Meteorológica Mundial
MECLEP Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas - Glosario	PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MICIC Iniciativa Migrantes en países en Situaciones de Crisis	UNEP Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
MiGOF Marco de Gobernanza sobre la Migración	UNOPS Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos





1

**DECLARACIÓN
DE OBJETIVOS**

1. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) aspira a promover un enfoque integral, basado en los derechos y los datos empíricos para encauzar la migración en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres¹, en beneficio de los migrantes y las sociedades.

Para lograr este propósito, la OIM analiza los vínculos entre la migración, el medio ambiente y cambio climático desde la óptica de la seguridad humana y, por ello, ha decidido situar a las personas vulnerables en el centro de sus respuestas. Esto parte del reconocimiento de que cuando la migración está bien gestionada se convierte en una elección segura y accesible, y puede ayudar a las personas adaptarse a las presiones ambientales y del cambio climático.

Ante los crecientes retos que plantea el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, la función de la OIM, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas para la migración, y como coordinadora y secretaria de la Red de las Naciones Unidas para la Migración, es apoyar a los Estados, los migrantes y demás interlocutores a fin de que elaboren políticas y prácticas de base empírica, eficaces e innovadoras, centradas en el bienestar de los migrantes y las sociedades.

En las últimas décadas, se han acrecentado la conciencia, la comprensión y los conocimientos sobre los factores ambientales y climáticos que impulsan la movilidad humana, así como sobre su interacción con otros elementos determinantes de la migración. Los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales ya son motivo

de migración, y continuarán siéndolo. En este contexto de creciente concienciación, la OIM está decidida a fomentar la colaboración multilateral inclusiva y a formular respuestas innovadoras en este ámbito a fin de que la migración humana y ordenada forme parte de las iniciativas para enfrentar la emergencia climática.

La visión de la OIM radica en apoyar a los Estados en sus esfuerzos para lograr una migración internacional² ordenada, segura, responsable y regular, y para garantizar que todas las personas en movimiento y aquellas desplazadas internamente debido a los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental, y los desastres provocados por amenazas naturales reciban asistencia y protección.

Además, la Organización se atiene al compromiso de colaborar estrechamente con un amplio abanico de asociados, cuyo mandato estriba en mitigar los factores adversos relacionados con el medio ambiente y el clima que obligan a las personas a migrar, a fin de dar respuesta y reducir los riesgos y las vulnerabilidades en la migración, e impulsar la resiliencia comunitaria para prevenir, minimizar y abordar el desplazamiento.

Así pues, en 2020, la OIM comenzó a elaborar su Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030 (en adelante “la Estrategia”), a fin de responder a los principales cambios acaecidos en las deliberaciones normativas sobre migración, medio ambiente y cambio climático a escala subnacional, nacional, regional y mundial, así como al aumento de los datos empíricos y los conocimientos disponibles.

1 En la Estrategia, se utiliza la expresión “cambio climático, degradación ambiental y desastres provocados por amenazas naturales” para referirse a un amplio abanico de efectos adversos vinculados al cambio climático, la degradación ambiental y las amenazas naturales, que están asociados predominantemente a los procesos y los fenómenos naturales. En el Cuadro 2 se presentan las definiciones de los términos utilizados en este documento.

2 La principal referencia a la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra en el Objetivo 10: “Reducir la desigualdad dentro de los países y entre estos”, a saber, en la Meta 10.7 “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (<https://migrationdataportal.org/themes/sustainable-development-goals-sdgs-0>). En el marco utilizado para la presente Estrategia se combina el lenguaje de la Meta 10.7 de los ODS, con el lenguaje adoptado en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (<https://migrationnetwork.un.org/>).

La Estrategia se fundamenta en tres décadas de labor normativa, investigativa y operacional, y tiene por objeto orientar los esfuerzos de la OIM encaminados a fortalecer su capacidad para elaborar e implementar un enfoque integral para abordar la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático³, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres⁵ y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (Iniciativa Nansen)⁶. Además, la Estrategia hace hincapié en que dicho enfoque está fundamentado en las normas y los principios de derechos humanos, y es pertinente para la labor relativa al nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz⁷.

Del mismo modo, en la Estrategia se esboza la manera en que la OIM establecerá sus iniciativas de apoyo a los gobiernos locales y nacionales, los foros regionales y otros interlocutores, a fin de prestarles asesoramiento en materia de política migratoria, fortalecer sus capacidades y elaborar enfoques

inclusivos y centrados en los migrantes, pues ello les permitirá abordar los retos que plantea la movilidad humana y aprovechar las oportunidades relacionadas con los cambios climáticos y ambientales. Es más, en ella se reitera el lugar primordial que ocupa la respuesta a las necesidades de los migrantes, incluidos los desplazados internos, y sus comunidades en la labor que desempeña la Organización en materia de migración, medio ambiente y cambio climático.

De conformidad con el mandato de la OIM referente a la migración⁸, la Estrategia se refiere tanto a la migración interna como a la migración internacional. Además, abarca todos los tipos de migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, tales como el desplazamiento, la migración rural-urbana, el pastoralismo, la migración estacional y la migración laboral⁹.

Igualmente, en la Estrategia se confiere un lugar primordial a la gestión de la migración y la gobernanza de la migración en lo que atañe al enfoque de la OIM para abordar el cambio climático, la degradación ambiental, y los desastres provocados por amenazas naturales. Las esferas normativas tales como la gestión de fronteras, los visados,

3 La Conferencia de las Partes, en su 21er periodo de sesiones celebrado en París, reconoció los derechos de los migrantes en su Preámbulo y estableció “un Equipo de Tareas con el fin de elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático”. Además, encomendó al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático la puesta en marcha del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos. La OIM forma parte de dicho Equipo, y la Estrategia guarda consonancia con el objetivo establecido en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/WIMExCom/TFD>.

4 Resolución 73/195 aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 relativa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En este instrumento se consigna el compromiso colectivo de los Estados para mejorar la cooperación en materia de migración internacional. Además, se enuncian su concepción común, sus responsabilidades compartidas y su unidad de propósito respecto de la migración, para conseguir que esta funcione para todos.

5 En el párrafo 7 del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres se articula la necesidad de incluir a los migrantes en todos los niveles de la labor de reducción y gestión del riesgo de desastres: “[los gobiernos] deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos [...] los migrantes [...] en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), 2015a, p. 10); también en el párrafo 27 h), que reza: “Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con [...] los migrantes [...] en la gestión del riesgo de desastres a nivel local (UNDRR, 2015a, p. 18); y en el párrafo 36 a) vi): “Los migrantes contribuyen a la resiliencia de las comunidades y sociedades y sus conocimientos, aptitudes y capacidades pueden ser de utilidad en el diseño y la aplicación de las medidas de reducción del riesgo de desastres” (UNDRR, 2015a, p. 23).

6 La Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (Iniciativa Nansen) fue aprobada en 2015 mediante un proceso intergubernamental mundial y conceptualiza un enfoque integral para abordar el desplazamiento causado por desastres. https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/10/12102015_Protection_Agenda_Final_SP1.pdf.

7 La OIM se adhiere a las Recomendaciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) relativas al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, 2019.

8 La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue establecida en 1951, y es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. Como tal, está consagrada al principio de que la migración ordenada y en condiciones humanas beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. La OIM forma parte del sistema de Naciones Unidas en calidad de organización conexas (<https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>).

9 En el Cuadro 2 se presentan más detalles y definiciones clave.

las entradas y salidas, los servicios consulares, las evacuaciones, las reubicaciones planificadas, los retornos y la participación de las diásporas pueden servir de base para abordar los retos y aprovechar las oportunidades en este contexto.

La OIM aspira asimismo a contrarrestar las narrativas negativas existentes en torno a la migración y a apoyar a los Estados para maximizar los resultados positivos de la migración. En la Estrategia, la OIM reitera también su compromiso para con la prestación de apoyo al desarrollo de entornos adecuados que permitan a los migrantes,

las diásporas¹⁰ y sus comunidades contribuir directamente a la acción climática y el desarrollo sostenible en los lugares de origen y de destino.

Por último, el enfoque estratégico se fundamenta en el reconocimiento de la importancia de fortalecer el ciclo virtuoso entre los datos, las políticas y la acción. Por ello, el propósito de la OIM es garantizar que los datos empíricos disponibles y los compromisos normativos existentes se traduzcan en actividades operacionales y que, a su vez, las directrices operacionales alimenten la labor de consolidación de políticas y conocimientos.

10 <https://diaspora.iom.int/>.



2

ESTRATEGIA DE LA OIM SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2. ESTRATEGIA DE LA OIM SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Estrategia ha sido desarrollada a través de un amplio proceso de consultas internas y externas¹¹. En ella se esboza una hoja de ruta ambiciosa que especifica las prioridades de la OIM en cuanto a la formulación de directrices en la próxima década, la cual se llevará a cabo en colaboración con todos los interlocutores competentes, con miras a fomentar la previsibilidad, la eficacia, la sostenibilidad y la puntualidad de las intervenciones de la Organización.

2.1 UNA REALIDAD CONTEMPORÁNEA DEFINITORIA: LA MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y LOS DESASTRES

El cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales están reconfigurando completamente los patrones migratorios contemporáneos en todo el mundo de diversas maneras. Algunas personas migran debido a fenómenos repentinos – tales como inundaciones, sequías y fenómenos meteorológicos extremos que son cada vez más frecuentes, intensos y perjudiciales, como consecuencia del cambio climático y la degradación ambiental. Del mismo modo, hay fenómenos de evolución lenta, tales como la desertificación, la erosión costera, la subida del nivel del mar, la acidificación de los océanos, el retroceso glacial, el deshielo del permafrost, la pérdida de ecosistemas y la deforestación que influyen directa e indirectamente las decisiones relativas a la migración. Los acontecimientos y los procesos no relacionados con el clima, tales como los terremotos y la actividad volcánica, y las amenazas de origen humano, tales como la contaminación industrial, las explosiones en fábricas, los incendios y los vertidos químicos nucleares pueden asimismo influir en la decisión de migrar. Si bien todos esos procesos pueden afectar de manera adversa a las vidas, los medios de sustento, los hábitats, la salud mental y física, y el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones

afectadas, la migración puede incidir, a su vez, en el medio ambiente, los ecosistemas y la disponibilidad de recursos naturales.

La migración en el contexto del cambio climático y la degradación ambiental suele ser multicausal y la mayoría de las personas migran debido a una combinación de factores sociales, políticos, económicos, ambientales y demográficos. Todos ellos se ven afectados por el cambio climático y ambiental, y seguirán viéndose afectados en el futuro. Así pues, de cara al futuro, algunas proyecciones indican que los efectos adversos del cambio climático podrían propiciar el desplazamiento de millones de personas. Sin embargo, en muchos casos, las personas más vulnerables son las poblaciones atrapadas que no tienen medios ni oportunidades para trasladarse fuera de las zonas degradadas. Por ello, es preciso abordar tanto la movilidad como la inmovilidad a través de opciones normativas sólidas.

En tales contextos, las personas emprenden diferentes formas de migración en sus propios países o a través de fronteras internacionales. Estos movimientos pueden ser temporales, por ejemplo, la migración estacional, circulares o permanentes,

11 El proceso de elaboración de la Estrategia ha sido coordinado por la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, con el apoyo de un Grupo de Trabajo interdepartamental. Entre los miembros de este grupo se encontraba el Centro de Políticas de la OIM, que desarrolla una labor pangubernamental para fomentar la gestión de conocimientos en materia de política migratoria y facilitar la coordinación estratégica de políticas. El presente documento recoge las aportaciones de la Sede de la OIM, así como de las oficinas en países y regionales, los Estados Miembros de la OIM, las organizaciones regionales, el sistema de las Naciones Unidas, el sector académico, y las organizaciones de la sociedad civil. La elaboración de la Estrategia se benefició de una serie de consultas facilitadas por los Estados Miembros de la OIM, la Unión Europea, el Grupo de Amigos de la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres; y de otras consultas mantenidas con un amplio abanico de asociados, tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos, la Secretaría de la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, la Plataforma sobre el Clima, la Migración y los Desplazamientos, y el Consejo de Alcaldes sobre Migración, entre otros.

y ocurren de las zonas rurales a las urbanas y viceversa, así como entre zonas rurales. A medida que las ciudades se convierten en epicentros de riesgos ambientales, cada vez hay más migrantes que proceden de las zonas urbanas. Estas modalidades de migración conforman un amplio abanico que abarca desde el desplazamiento hasta opciones de migración de carácter más voluntario. Igualmente, el desplazamiento interno en algunos contextos puede dar lugar a la migración internacional. Todo ello pone de relieve la importancia de desarrollar soluciones duraderas para abordar retos multidimensionales.

Los vínculos entre los efectos adversos del cambio climático y la movilidad humana son con frecuencia

complejos y diversos. Por ejemplo, el incremento de la variabilidad de las precipitaciones y la desecación asociada al aumento de las temperaturas inciden negativamente en la disponibilidad del agua, lo que, a su vez, tiene un efecto directo en los movimientos nómadas y pastoralistas. Del mismo modo, la pérdida física de tierras, la mayor recurrencia de los fenómenos meteorológicos extremos y el grave deterioro de los hábitats pueden impedir el retorno después del desplazamiento. En algunos casos, la reubicación planificada puede convertirse en una estrategia de último recurso para hacer frente a los efectos climáticos observados y a los cambios previstos con respecto a los riesgos.

2.2 CAMBIOS NORMATIVOS TRANSFORMADORES Y NUEVOS COMPROMISOS MUNDIALES

En los últimos años, se han registrado cambios significativos en cuanto a los procesos mundiales de importancia para la migración, el medio ambiente y el cambio climático. En este contexto, la presente Estrategia guarda consonancia con los principios esbozados en los principales marcos referentes a este ámbito. Ello comprende la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se hace una referencia explícita a la migración y la movilidad humana, lo que representa un avance notable habida cuenta de que esta temática no se aborda en los Objetivos Desarrollo del Milenio¹².

Los Acuerdos de Cancún de 2010¹³, seguidos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015 y la labor emprendida en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluidas las recomendaciones de su Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos (Katowice 10/24, 2018), son de por sí importantes puntos de inflexión que permitieron incorporar

categorícamente la movilidad humana en los textos negociados sobre clima.

En 2018, en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹⁴ se puso de relieve la necesidad de tener en consideración la incidencia de los “desastres naturales, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental” en la migración internacional, en el marco del Objetivo 2 que radica en minimizar los factores adversos para la migración, y el Objetivo 5, el cual estriba en aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular. En el Pacto Mundial para la Migración también se instó a incorporar las consideraciones relativas a los desplazamientos en las estrategias de preparación para desastres.

Además, en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia¹⁵, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁶, la Agenda para la

12 Véase el Anexo 2: Nuevos compromisos mundiales en materia de políticas.

13 La OIM se adhiere a los compromisos contraídos en virtud de la Decisión 1/CP.16 de los Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, párrafo 14 f): “La adopción de medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e internacional”.

14 Véase el Anexo 2: Nuevos compromisos mundiales en materia de políticas.

15 www.preventionweb.net/files/33703_actionplanweb14.06cs1.pdf.

16 www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf.

Humanidad¹⁷, la Nueva Agenda Urbana¹⁸, la Decisión 22/COP.14 de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación¹⁹, la Resolución 35/20 del Consejo de Derechos Humanos (documento A/HRC/RES/35/20)²⁰, la Resolución 74/148 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Protección de los migrantes (documento A/RES/74/148)²¹, la Agenda de la Iniciativa Nansen para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático²², así como en las deliberaciones mantenidas en el marco del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas²³ se reconoce que tanto el cambio climático como los desastres son importantes factores determinantes de la movilidad humana. Estos marcos se refuerzan mutuamente y, en conjunto, proporcionan un abanico integral de principios para la acción materia de migración, cambio climático y medio ambiente.

En la Cumbre Humanitaria Mundial que tuvo lugar en septiembre de 2016, la OIM respaldó el compromiso de adoptar una “Nueva Forma de Trabajar”, que hace

hincapié en la necesidad de satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas de las personas, sin dejar de reducir el riesgo y la vulnerabilidad. Haciéndose eco de ello, el propósito de la presente Estrategia es promover la integración de perspectivas a largo plazo sobre el clima y el medio ambiente en las respuestas de la OIM ante situaciones de crisis. La OIM es codirectora de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (CADRI) junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Iniciativa, de escala mundial, está integrada por 20 organizaciones de Naciones Unidas que trabajan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la prestación de servicios de fortalecimiento institucional a los países, a fin de ayudarles a reducir los riesgos relacionados con el clima y los desastres en el marco de la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz²⁴.

A través de la Estrategia, la OIM tiene el propósito de aumentar el apoyo que presta a los Estados que pretenden implementar los principios establecidos en los marcos internacionales pertinentes.

2.3 COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA OIM EN CALIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y MARCOS INTERNOS PERTINENTES

La Estrategia aspira asimismo a esbozar las oportunidades estratégicas para la OIM a fin de fortalecer el papel que desempeña a escala mundial, en particular asumiendo el compromiso de adoptar un enfoque más eficaz y mejor planificado sobre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, que permita a la Organización cumplir con sus responsabilidades ante los Estados, los migrantes y la comunidad internacional.

La OIM desempeña una función consolidada en el sistema de las Naciones Unidas, en particular al ejercer de Coordinadora y Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración²⁵. El fomento de esta función solo puede lograrse a través de alianzas sólidas con otras entidades de las Naciones Unidas, los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y demás interlocutores, teniendo en consideración la amplia pericia necesaria para abordar el nexo entre

17 <https://agendaforhumanity.org/>.

18 <https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/>.

19 Decisión 22/COP.14, Seguimiento del papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración, Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, 2019.

20 <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/35/20>.

21 <https://undocs.org/es/A/RES/74/148>.

22 https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/10/12102015_Protection_Agenda_Final_SP1.pdf.

23 www.un.org/internal-displacement-panel/.

24 www.cadri.net/.

25 https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un_network_on_migration_tor_1_0.pdf.

la migración, el medio ambiente y cambio climático. A este respecto, la Estrategia tiene por objeto orientar los esfuerzos de la OIM para liderar la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de migración, medio ambiente y cambio climático, contribuyendo a ello de manera significativa. Ello comprende la labor de dirección del Lineamiento temático relativo a la migración y el cambio climático establecido por la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en 2021; la contribución al Foro de Examen de la Migración Internacional y a su declaración sobre los progresos, mediante recomendaciones concretas para maximizar el próximo ciclo cuatrienal de aplicación del Pacto Mundial para la Migración; y el apoyo para la elaboración de programas conjuntos innovadores que podrían ser financiados por el Fondo de Puesta en Marcha para la migración segura, ordenada y regular (también conocido como Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración), esto es, el mecanismo de financiación de las Naciones Unidas establecido para prestar asistencia a los Estados de cara la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a escala nacional.

Asimismo, con miras a vincular más eficazmente sus actividades con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la OIM es miembro de pleno derecho de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y participa asimismo en los seis equipos regionales de dicho Grupo.

La OIM apoya plenamente los compromisos de las Naciones Unidas en materia de cambio climático consagrados en los Principios comunes esenciales para un enfoque integral de las Naciones Unidas para la acción climática²⁶ (disponibles en inglés), y el Enfoque Estratégico del Sistema de las Naciones Unidas para la Acción contra el Cambio Climático²⁷.

Ambos documentos incluyen referencias relativas al cambio climático, la migración, el desplazamiento y la reubicación planificada, y conforman una visión unificadora para la acción colaborativa de las Naciones Unidas en materia de cambio climático. Además, tienen por objeto garantizar un enfoque conjunto coherente para la labor de las Naciones Unidas en este ámbito a nivel de país.

Por su parte, la OIM está decidida a incrementar la coherencia de su estructura institucional interna. Para ello, se ha fundamentado la Estrategia en los marcos institucionales de la Organización, y se aspira a que este instrumento también contribuya a otros marcos futuros. La Estrategia forma parte de nuevo conjunto de documentos estratégicos institucionales²⁸ solicitados por el Director General de la OIM para apoyar la aplicación de Visión Estratégica de la OIM 2019-2023²⁹, entre estos, la Estrategia Institucional sobre Migración y Desarrollo Sostenible³⁰, la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental³¹, la Estrategia de Datos sobre Migración³², la Estrategia sobre la Identidad Jurídica. En 2020, la OIM también elaboró nueve nuevas estrategias regionales y una estrategia continental para África³³, en las que se hacen referencias directas y significativas a la labor de respuesta a la migración en el contexto del cambio climático y la degradación ambiental.

La Estrategia guarda asimismo consonancia con el Marco de Resultados Estratégicos de la OIM, cuyo fin es llevar a la práctica la Visión Estratégica de la OIM integrando al mismo tiempo los compromisos consagrados en el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cabe señalar que la elaboración de la Estrategia se benefició de los resultados de la "Evaluación de la respuesta institucional de la OIM para abordar el nexo

26 Common Core Principles for a UN System-Wide Approach to Climate Change Action.

27 https://unsceb.org/sites/default/files/2021-01/CEB_2017_4_Add1.pdf

28 Véase el Anexo 1: Marcos institucionales existentes.

29 <https://publications.iom.int/books/strategic-vision-setting-course-iom>.

30 <https://publications.iom.int/books/estrategia-institucional-de-la-oim-sobre-migracion-y-desarrollo-sostenible>.

31 Véase el Cuadro 1 sobre la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental de la OIM.

32 <https://publications.iom.int/books/estrategia-de-datos-sobre-migracion-de-la-oim-politicas-y-medidas-en-materia-de-migracion>.

33 Véase el Anexo 1: Marcos institucionales existentes, para todas las estrategias regionales, la estrategia continental para África y los enlaces conexos.

entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático” (disponible en inglés)³⁴, que fue finalizada en mayo de 2021. En efecto, este ejercicio aportó enfoques y recomendaciones esenciales para este proceso. En dicha evaluación temática se desarrolló una Teoría del Cambio que sitúa a los migrantes en el centro de la labor de la OIM en materia de migración, medio ambiente y cambio climático. En ella se analiza la manera en que las aportaciones de la OIM a nivel local, nacional regional e internacional propician cambios transformadores. Los resultados de la Evaluación sirvieron para enmarcar y reformular los tres objetivos estratégicos institucionales, y ayudaron a configurar los cuatro ámbitos de actuación prioritarios que se esbozan en el presente documento,

de conformidad con el mandato general de la OIM. Además, también permitieron orientar la selección de medidas prioritarias específicas, haciendo hincapié en la labor que posibilita que el trabajo internacional se traduzca en resultados nacionales; el fomento de la colaboración con la sociedad civil; y la elaboración de un enfoque participativo más sólido que incluya a los migrantes y desplazados.

Por último, la presente Estrategia tiene por objeto promover y acelerar cambios en la cultura institucional de la OIM a fin de que la Organización esté mejor equipada para cumplir con sus responsabilidades en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

2.4 UNA NUEVA ERA PARA LA MOVILIDAD HUMANA

En una época caracterizada por un elevado índice de movilidad humana, la migración se ha convertido en un elemento esencial para el funcionamiento mismo de nuestras sociedades interconectadas. La pandemia de la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19) nos ha recordado crudamente que la restricción de la movilidad incrementa las probabilidades de que los migrantes y otros miembros de la comunidad en los lugares de origen, tránsito y destino se vean abocados al desempleo, el empobrecimiento, la inseguridad y la exposición a riesgos, incluidas las amenazas para la salud. La restricción de la movilidad también puede propiciar un aumento del número de personas que viven en lugares peligrosos, en condiciones de mayor vulnerabilidad ante las situaciones de crisis, tanto las provocadas por el hombre como las de origen ambiental.

Los principales elementos perturbadores actuales, incluidos los relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental, la salud, la seguridad y el desarrollo sostenible, solo pueden abordarse mediante enfoques integrados. Para que estos enfoques sean eficientes, cabe articular de forma coherente dimensiones que si bien son distintas están conectadas, tales como la acción climática eficaz, incluidas las medidas de adaptación y mitigación necesarias, la promoción de medidas para la transición verde, consideraciones de salud pública y la facilitación de una migración segura y digna. Los enfoques integrados serán fundamentales para el éxito de la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y para reducir los posibles efectos de futuras crisis.

Así pues, en la presente Estrategia, la OIM pone de relieve su firme voluntad de adoptar sistemáticamente enfoques integrados, siempre que sea posible.

34 Evaluación de la respuesta institucional de la OIM para abordar el nexo entre la migración, el medio ambiente y cambio climático, mayo de 2021 (disponible en inglés), Oficina del Inspector General (OIM) https://evaluation.iom.int/sites/g/files/tmzbd1151/files/docs/resources/Final%20Report_MECC%20Evaluation_May%202021_1.pdf.



3

PRINCIPIOS RECTORES

3. PRINCIPIOS RECTORES

LA PRESENTE ESTRATEGIA SE BASA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

1 Compromiso con un enfoque basado en los derechos

4 Adopción de un enfoque inclusivo y centrado en los migrantes para fomentar los resultados positivos

2 Promoción de un enfoque innovador y eficaz para la gobernanza y las prácticas en materia de migración

5 Promoción de un enfoque de seguridad humana

3 Adopción de un enfoque con perspectiva de género

6 Fomento de la coherencia normativa y optimización de las alianzas

3.1 COMPROMISO CON UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS

La OIM aspira a promover la adopción sistemática de un enfoque basado en los derechos para abordar el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, en consonancia con la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Pacto Mundial para la Migración, y otros instrumentos conexos. Los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental inciden directamente en el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes y sus comunidades a lo largo del ciclo migratorio, en los lugares de origen, tránsito y destino. Es probable que los efectos del cambio climático exacerben las causas subyacentes de sus vulnerabilidades, especialmente de quienes ya se enfrentan a la desigualdad social debido a su género, edad, clase, discapacidad o condición de indígena. Los Estados tienen el deber de respetar,

proteger y cumplir los derechos de todas personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Por ello, cabe dar prioridad a la protección de los derechos de las personas que se ven afectadas de manera adversa por el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, entre estas los migrantes. Con este propósito, la OIM promueve la plena utilización de todas las ramas del derecho existentes y los instrumentos disponibles (a saber, los derechos humanos, el derecho humanitario, el derecho de los refugiados, las normas internacionales del trabajo, los instrumentos sobre el desplazamiento interno, las leyes ambientales y relativas a desastres, y el derecho sobre migración, etc.). Siempre que sea posible, cabe promover un enfoque inclusivo que privilegie la participación de los migrantes y les permita expresar sus opiniones.

3.2 PROMOCIÓN DE UN ENFOQUE INNOVADOR Y EFICAZ PARA LA GOBERNANZA Y LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN

La OIM considera que la gobernanza y las prácticas contemporáneas relativas a la migración deben integrar consideraciones sobre el cambio climático y el medio ambiente para ser innovadoras, pertinentes y eficaces en un mundo en constante cambio. Esto refleja la estructura general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desde la meta 10.7 de los ODS: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”, hasta la meta 13.2: “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, además de otros objetivos pertinentes, como el ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento, el ODS 7 sobre energía

asequible y no contaminante y el ODS 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres. La migración ha sido, y siempre será, un mecanismo al que recurren las personas para fomentar su resiliencia y afrontar las perturbaciones, incluidas las relacionadas con el cambio ambiental. Por ello, cabe aprovechar los sistemas de gestión de la migración existentes para prestar asistencia y protección a los desplazados a raíz del cambio climático, incluidos los migrantes y los desplazados en contextos de crisis. También se aprovecharán los conocimientos y la tecnología innovadores resultantes de las investigaciones y los avances financiados por la Unión Europea en materia de migración y gestión de fronteras³⁵.

3.3 ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La vulnerabilidad ante los factores de perturbación climáticos y ambientales está condicionada por las responsabilidades y los roles de género. El cambio climático, la degradación ambiental y los desastres

provocados por amenazas naturales afectan a los hombres, las mujeres, las niñas, los niños y las personas de todos los géneros de manera diferente y, sin embargo, los datos y la información desglosados

35 www.euresearch.ch/en/horizon-europe-17.html.

por sexo y género son escasos. El género es una herramienta analítica clave a la hora de elaborar respuestas adecuadas y duraderas en materia de migración que tengan en cuenta las necesidades y los efectos de manera diferenciada. La igualdad de género debe integrarse en todo el abanico de actividades de la OIM para asegurar una implementación efectiva y justa en el terreno, que no exacerbe las desigualdades

y vulnerabilidades existentes ni cree otras nuevas, en particular para las mujeres migrantes, las mujeres y las niñas en contextos de desplazamiento o que permanecen en el país o región de origen. El enfoque de género de la OIM también tiene en consideración el potencial de empoderamiento y los resultados positivos que conlleva la migración para mujeres y hombres.

3.4 ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE INCLUSIVO Y CENTRADO EN LOS MIGRANTES PARA FOMENTAR LOS RESULTADOS POSITIVOS

Una migración bien gestionada puede contribuir positivamente a todos los aspectos del desarrollo económico, ambiental y social, y es fundamental para alcanzar los ODS. La OIM tiene la firme convicción de que los migrantes, las diásporas, y las comunidades de origen y de acogida son actores esenciales que pueden contribuir a la respuesta a los retos actuales y futuros del desarrollo sostenible y, por ello, insta a que se adopte un enfoque pansocial. Esto guarda consonancia con la visión esbozada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³⁶ – de la que se hace eco

la Estrategia Institucional de la OIM sobre Migración y Desarrollo Sostenible. En ella se reconocen las contribuciones positivas de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y se alienta a la cooperación internacional para garantizar una movilidad humana y una migración ordenadas, seguras, responsables y regulares, que respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes y los desplazados y promuevan un trato humano, independientemente de su situación jurídica.

3.5 PROMOCIÓN DE UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA

La OIM analiza los vínculos entre la migración, el medio ambiente y cambio climático desde la óptica amplia de la seguridad humana³⁷ y, por ello, está decidida a situar a las personas vulnerables en el centro de sus respuestas. La Agenda 2030 nos recuerda que la adopción de un enfoque de seguridad humana es esencial para lograr un desarrollo sostenible. Los efectos climáticos inciden tanto en la seguridad alimentaria, como en la seguridad hídrica, la seguridad ambiental y la seguridad de los medios de sustento, las cuales pueden influir a su vez en los patrones de movilidad. Los efectos climáticos también pueden entrecruzarse con otros fenómenos, como la

disminución de los recursos naturales y los conflictos de orden étnico y otros intereses de grupo. Así pues, la combinación de repercusiones del cambio climático y los conflictos también acarrea mayores riesgos para las comunidades que ya sufren un alto grado de estrés y podría dar lugar a desplazamientos prolongados y a un aumento de las necesidades humanitarias. Para abordar estas situaciones es necesario adoptar políticas de desarrollo, adaptación y reducción del riesgo de desastres a largo plazo que propicien el fortalecimiento de la resiliencia de los migrantes y las comunidades y garanticen soluciones duraderas.

36 Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)] 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 29.

37 OIM, *Glosario de la OIM sobre Migración*: Seguridad humana: Término que se refiere al derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, y promueve la protección de su seguridad física, su bienestar económico y social y sus derechos humanos. Abarca el derecho de todas las personas, en particular las vulnerables, a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. Fuente (adaptación): Asamblea General de las Naciones Unidas, Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 [25 de octubre de 2012], documento A/RES/66/290 de las Naciones Unidas, párr. 3 a).

3.6 FOMENTO DE LA COHERENCIA NORMATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ALIANZAS

La elaboración de la presente Estrategia se basa en una amplia comprensión de las cuestiones en juego y en la convicción de que es necesario un enfoque integral para responder la miríada de retos y oportunidades que plantea la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Además, ha quedado patente que los vínculos entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático son pertinentes para un amplio conjunto de políticas y prácticas, incluidas, entre otras, la reducción del riesgo de desastres, la acción climática, las cuestiones urbanas, la prevención de conflictos, la salud, el desarrollo sostenible y la respuesta humanitaria.

Por ello, la migración no puede abordarse sin tener en cuenta otros ámbitos normativos.

Así pues, la presente Estrategia aspira, en primer lugar, a contribuir a la integración de las preocupaciones sobre el cambio climático y el medio ambiente en las políticas y prácticas relativas a la migración y, en segundo lugar, a fomentar la inclusión de las cuestiones referentes a la migración, el desplazamiento y todas las formas de movilidad en las políticas y prácticas relacionadas con el clima y el medio ambiente. Por último, la Estrategia también tiene por objeto promover la coherencia en todos

los ámbitos normativos mediante la integración de las consideraciones sobre migración, cambio climático y medio ambiente en otros programas de interés.

Dada la naturaleza transversal de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, la OIM colabora con un amplio conjunto de asociados, en particular con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organismo afín, las convenciones de Río y los organismos dedicados a la temática ambiental, del desarrollo y de la reducción de riesgos de desastres, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). Las alianzas ocupan un lugar preponderante en la labor de la OIM, incluida la cooperación con las instituciones financieras, las organizaciones académicas y los centros de reflexión (think tanks), la sociedad civil, las plataformas dirigidas por los Estados, las redes multipartitas, los medios de comunicación, las organizaciones de migrantes y de la diáspora y los representantes de las poblaciones afectadas. Es más, estas alianzas se entablan con interlocutores tanto a escala subnacional como nacional, regional y mundial.





4

LA AMBICIOSA HOJA DE RUTA DE LA OIM PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

4. LA AMBICIOSA HOJA DE RUTA DE LA OIM PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo general de esta Estrategia es definir la manera en que la OIM puede, durante la próxima década, elaborar e implementar un enfoque integral para la migración que beneficie a los migrantes y las sociedades, basado en datos empíricos y en los derechos, en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Esto solo puede lograrse trabajando en colaboración con los migrantes y las comunidades, los foros regionales, los gobiernos locales y nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y una amplia gama de actores intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado.

Para alcanzar este propósito, se presentan tres **objetivos estratégicos**, que dimanen de los conocimientos y la experiencia adquiridos por la Organización en las últimas tres décadas³⁸. Estos se basan en la labor normativa y operacional de la OIM y se derivan de los tres objetivos institucionales³⁹ presentados inicialmente en las reuniones de los órganos rectores de la OIM en 2007, 2008 y 2009⁴⁰, y en el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM⁴¹. Estos tres objetivos se han difundido a través de las principales publicaciones de la OIM⁴² y se han presentado asimismo ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de

Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático⁴³.

Así pues, para alcanzar estos objetivos, se establecen cuatro **ámbitos de actuación prioritarios** en los que la Organización ya se desenvuelve eficazmente o en los que hay margen para aprovechar los logros alcanzados a fin de fomentar la eficacia y maximizar los recursos. Tanto los objetivos estratégicos como los ámbitos de actuación prioritarios guardan consonancia con los tres pilares de la Visión Estratégica del Director General de la OIM, a saber: la resiliencia, la movilidad y la gobernanza.

La pertinencia de los tres objetivos estratégicos goza de un amplio reconocimiento fuera de la OIM, incluido por parte de asociados clave como la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres. Durante la etapa de elaboración de la Estrategia, el proceso de consulta y la Evaluación de la respuesta institucional de la OIM para abordar el nexo entre la migración, el medio ambiente y cambio climático, los distintos interlocutores han reiterado la importancia de este marco institucional. En este contexto, se han reformulado ligeramente los objetivos institucionales iniciales, que se traducen en los tres objetivos estratégicos que se esbozan a continuación.

38 Véase a modo de ejemplo: *Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence*, OIM (2009); *Compendium of IOM's Activities in Migration, Climate Change, and the Environment* (2009); *Compendium of IOM Activities in Disaster Risk Reduction and Resilience*, OIM (2013); *IOM Outlook on Migration, Environment and Climate Change*, OIM (2014); *IOM's Engagement in Migration Environment and Climate Change*, OIM (2018).

39 "La Organización aspira a la consecución de tres objetivos amplios para encauzar la migración por motivos ambientales, [interviniendo en cada etapa del ciclo migratorio]: a) reducir al mínimo la migración forzosa y descontrolada; b) cuando haya migración forzosa, cerciorarse de que se presta asistencia y protección a los damnificados y encontrar soluciones duraderas de cara a su situación; y c) facilitar la función de la migración como estrategia de adaptación al cambio climático." Diálogo Internacional sobre la Migración (2011) - Cambio climático, degradación ambiental y migración.

40 Nota para las deliberaciones: La migración y el medio ambiente MC/INF/288 (2007); Comité Permanente de Programas y Finanzas SCPF/21 (2008), véase el Anexo: Documentos esenciales de la OIM.

41 Diálogo Internacional sobre la Migración (Nº 10) - Seminario de expertos: Migración y medio ambiente, OIM (2008); Diálogo Internacional sobre la Migración (Nº 18) - Cambio climático, degradación ambiental y migración, OIM (2012); Diálogo Internacional sobre la Migración (Nº 31) - Impulsar la acción integrada en materia de desarrollo sostenible: migración, medio ambiente y cambio climático, OIM (2021).

42 Migración, medio ambiente y cambio climático: *Assessing the Evidence*, OIM (2009); *Compendium of IOM's Activities in Migration, Climate Change, and the Environment*, OIM (2009); *IOM Outlook on Migration, Environment and Climate Change*, OIM (2014); *IOM's Engagement in Migration Environment and Climate Change*, OIM (2018).

43 Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, convocatoria para la presentación de información - Action Area 6: Migration, Displacement and Human Mobility (2016), documento presentado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

4.1.1 Objetivo estratégico 1

“Formulación de soluciones para facilitar el movimiento de personas”

Gestión de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.

La OIM, a tenor de su mandato sobre migración y su función como coordinadora y secretaria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, promoverá enfoques que faciliten una migración segura, ordenada, responsable y regular en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Además, apoyará la elaboración y la aplicación de políticas y prácticas innovadoras en materia de migración, incluida la reubicación planificada, si bien esta sea de último recurso. La OIM desplegará esfuerzos para formular soluciones que permitan aprovechar el potencial de la migración para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos, y fomentar asimismo las contribuciones de los migrantes, las diásporas y las comunidades para la acción climática y el fortalecimiento de la resiliencia. communities to climate action and resilience building.

4.1.2 Objetivo estratégico 2

“Formulación de soluciones para las personas en movimiento”

Facilitación de asistencia y protección para los migrantes y los desplazados en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales .

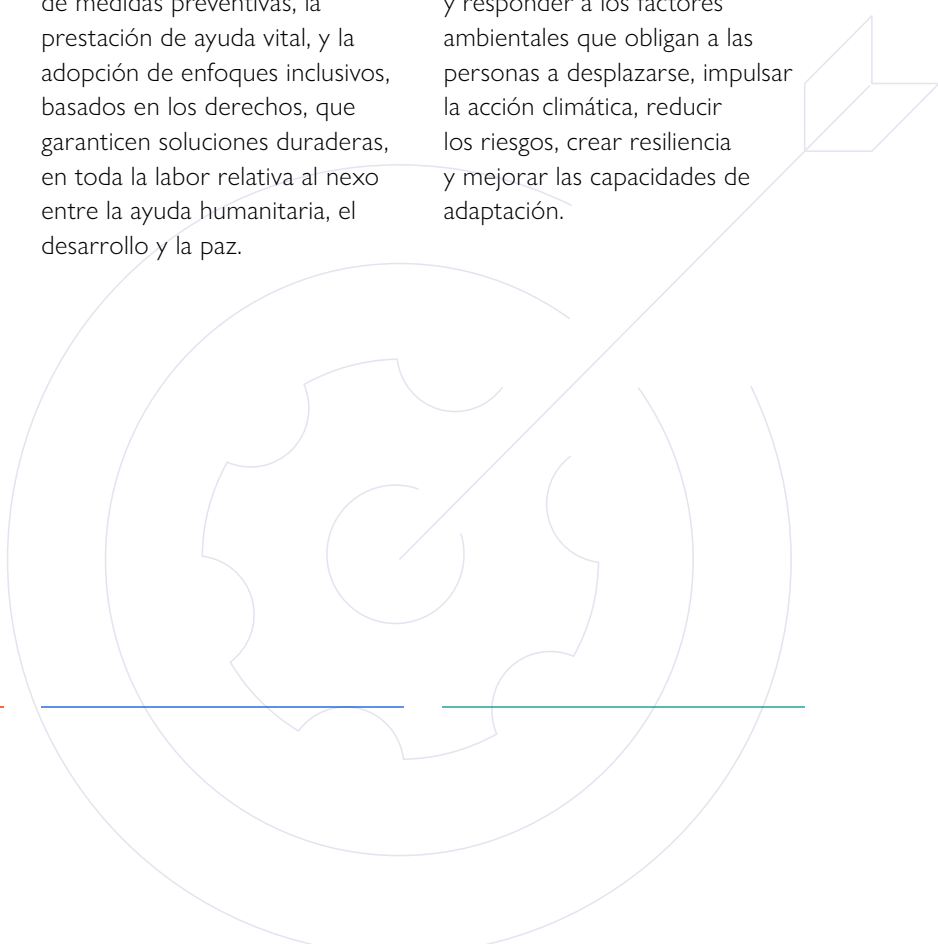
La OIM procurará dar respuesta a las necesidades de asistencia y protección de los migrantes y los desplazados, además de abordar y reducir las vulnerabilidades de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Para ello, apoyará la formulación y la implementación de medidas preventivas, la prestación de ayuda vital, y la adopción de enfoques inclusivos, basados en los derechos, que garanticen soluciones duraderas, en toda la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.

4.1.3 Objetivo estratégico 3

“Formulación de soluciones para que las personas no tengan que migrar”

Fomento de la resiliencia y respuesta a los factores climáticos y ambientales adversos que obligan a las personas a desplazarse a fin de lograr que la migración sea una opción.

La OIM, en colaboración con sus asociados, apoyará los esfuerzos destinados a evitar la migración por necesidad, incluido el desplazamiento, y a atender las necesidades de las poblaciones atrapadas y las que no pueden desplazarse. Para ello, entablará alianzas con el propósito de elaborar e implementar enfoques conjuntos que permitan analizar y responder a los factores ambientales que obligan a las personas a desplazarse, impulsar la acción climática, reducir los riesgos, crear resiliencia y mejorar las capacidades de adaptación.



4.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS

En la siguiente sección se describen **cuatro ámbitos de actuación prioritarios** para alcanzar los **objetivos estratégicos**. Cada uno de los ámbitos de actuación prioritarios es transversal a los tres objetivos estratégicos. Además, para cada uno de los ámbitos de actuación prioritarios, se propone una lista no exhaustiva de **medidas prioritarias específicas** destinadas a orientar las iniciativas futuras.

Igualmente, para traducir los objetivos estratégicos y los ámbitos de actuación prioritarios en actividades concretas, junto con los resultados esperados en diferentes niveles se elaborarán unas **directrices estratégicas**⁴⁴.

Los efectos de las actividades desarrolladas por la OIM y sus asociados sobre la base de la presente Estrategia se presentarán tomando como referencia el Marco de Resultados Estratégicos de la OIM.

1 Función normativa en materia de migración - La OIM, en su calidad de principal organismo intergubernamental consagrado a la migración, apoyará a los Estados y a otros actores para elaborar políticas y prácticas innovadoras en materia de migración basadas en los derechos, que integren las cuestiones relativas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.

3 Función de facilitación de conocimientos - La OIM, como principal proveedora de conocimientos, reforzará los enfoques normativos y operacionales de base empírica para abordar la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, mediante la producción, el análisis y la difusión de los datos y conocimientos pertinentes.

2 Función operacional - La OIM, en su calidad de organismo operacional principal, apoyará a los Estados y a otros actores a fin de poner en práctica las respuestas a la migración y el desplazamiento en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres en la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.

4 Función de movilización - La OIM, gracias a su notable capacidad de movilización, promoverá la coherencia normativa y las alianzas inclusivas para incorporar las consideraciones relativas a la migración y los desplazamientos en las agendas relativas al cambio climático, el medio ambiente y los desastres, entre otras.

⁴⁴ Las directrices estratégicas y el plan de trabajo se elaborarán como seguimiento de la publicación de la presente Estrategia.

Primer ámbito de actuación prioritario

Función normativa de la OIM en materia de migración – La OIM, en su calidad de principal organismo intergubernamental dedicado a la migración, apoyará a los Estados y a otros actores para elaborar políticas y prácticas innovadoras en materia de migración basadas en los derechos, que integren las cuestiones relativas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.

Tal y como se destaca en la Visión Estratégica de la OIM 2019-2023, en la última década, la Organización ha asumido el liderazgo mundial en materia de migración. En consecuencia, los Estados solicitan cada vez más el apoyo de la OIM para responder con mayor eficacia a la dinámica, los retos y las oportunidades que presenta la migración y garantizar el bienestar de las comunidades y las poblaciones migrantes, las cuales son cada vez más diversas. Por ello, la Organización es una fuente clave de asesoramiento en materia de políticas y prácticas sobre migración. Habida cuenta de estos puntos fuertes y de su amplia experiencia, la OIM aspira a

fomentar el pensamiento innovador sobre la manera en que las políticas y las prácticas en el ámbito de la migración pueden evolucionar para abordar más eficazmente las repercusiones que el cambio climático y ambiental acarrear para la movilidad humana. Cuando proceda, y en estrecha coordinación con los Estados interesados, la OIM apoyará la revisión y la elaboración de instrumentos especializados para la formulación de políticas migratorias que respondan a los retos y las oportunidades que plantean los factores ambientales y climáticos. Para lograr este objetivo, la OIM aprovechará el poder de convocatoria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Medidas prioritarias específicas:

- a. La provisión de apoyo para la integración de las preocupaciones climáticas y ambientales en los marcos normativos subnacionales y nacionales sobre migración y desplazamiento.

La OIM facilitará pericia técnica, actividades para el desarrollo de capacidades e iniciativas de proyectos específicas para apoyar a los Estados, los gobiernos locales y los actores competentes a fin de integrar las cuestiones relativas al cambio climático y el medio ambiente en las políticas y prácticas locales y nacionales sobre migración y desplazamiento. En el caso de los Estados que se hayan adherido al Pacto Mundial para la Migración, se les prestará apoyo técnico de cara al cumplimiento de los compromisos contraídos a tenor del mismo, en concertación con los miembros de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. En el marco de estos esfuerzos, se velará por que estos compromisos queden reflejados en todos los sectores —por ejemplo, el desarrollo rural y los sistemas alimentarios sostenibles, la prevención de conflictos y la salud, entre otros— y en las diferentes instancias de gobernanza.

- b. La facilitación de asistencia para la incorporación de las consideraciones climáticas y ambientales en los procesos normativos regionales sobre migración.

La OIM facilitará pericia técnica y orientación normativa para apoyar la incorporación de las preocupaciones climáticas y ambientales en las deliberaciones regionales existentes sobre política migratoria, tales como los procesos consultivos regionales sobre migración y las deliberaciones intergubernamentales regionales relativas a los protocolos regionales de libre circulación. Además, en colaboración con las autoridades nacionales, las organizaciones, las plataformas y los procesos regionales, y con un amplio abanico de otros asociados, también apoyará a los Estados en la elaboración de nuevos marcos regionales que aborden específicamente la migración, el medio ambiente y el cambio climático, y también los desplazamientos debidos a amenazas naturales.

- c. La prestación de apoyo para la formulación de políticas, leyes y enfoques específicos, basados en los derechos, sobre la migración, el cambio climático y el medio ambiente.

La OIM facilitará pericia, actividades de desarrollo de capacidades e iniciativas de proyectos específicos

para apoyar a los Estados a fin de que elaboren políticas migratorias destinadas a abordar los retos y las oportunidades que se presentan en los ámbitos climático y ambiental. También prestará asistencia a los Estados que emprendan la revisión de las disposiciones jurídicas vigentes en materia de migración, o la elaboración de nuevas políticas y leyes.

d. El fomento del desarrollo de capacidades de los responsables de la formulación de políticas.

La OIM prestará un decidido apoyo al desarrollo de capacidades de los responsables de la formulación de políticas sobre migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático, centrándose en los países más vulnerables al mismo. Para ello, aprovechará sus amplias alianzas, su pericia en este ámbito y las herramientas con las que cuenta actualmente⁴⁵. Los esfuerzos de desarrollo de capacidades se centrarán en el

apoyo a los responsables de la formulación de políticas nacionales a fin de mejorar los marcos normativos nacionales existentes, por ejemplo, en materia de desplazamiento interno, migración laboral, evacuaciones, pastoralismo y reubicación planificada, a través de la incorporación de las preocupaciones sobre migración, medio ambiente y cambio climático en todos los ámbitos normativos nacionales pertinentes y la adopción de un enfoque pansocial. En las iniciativas de desarrollo de capacidades también se incluirá a los actores regionales y a los gobiernos locales, pues estos desempeñan un papel fundamental a la hora de propiciar cambios en el terreno; ello se logrará mediante el fomento de la elaboración de marcos normativos nacionales en colaboración con los actores regionales y los gobiernos locales, y la prestación de apoyo a los procesos de formulación de políticas dirigidos por los gobiernos locales⁴⁶.

Segundo ámbito de actuación prioritario

Función operacional – La OIM, en su calidad de organismo operacional principal, apoyará a los Estados y a otros actores a fin de poner en práctica las respuestas a la migración y el desplazamiento en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres en la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.

La agudización de los efectos del cambio climático y ambiental está generando necesidades adicionales, especialmente en los países más vulnerables a tales efectos. En este contexto, la OIM está decidida a reforzar el apoyo operacional que presta a los Estados Miembros. Es más, la Organización implementa una amplia cartera de actividades relacionadas con la migración y el desplazamiento en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, en concertación con otros actores del sistema internacional y un vasto conjunto de asociados. Así pues, la labor de la OIM en lo que concierne al nexo

entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz tiene por objeto abordar los factores ambientales y climáticos que obligan a las personas a abandonar sus lugares de residencia; fomentar la resiliencia tanto de las personas como de las comunidades; y proporcionar una asistencia humanitaria y de recuperación eficaz y oportuna, incluido para los desplazados internos. Igualmente, la Organización apoya las respuestas relativas a la gestión de la migración en el contexto del cambio climático y el impacto ambiental, haciendo hincapié en las contribuciones de los migrantes de cara al logro de los ODS y también en los resultados positivos de la migración.

45 Véase, a modo de ejemplo: [Manual de Capacitación sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Guía para facilitadores](#).

46 Por ejemplo, los gobiernos locales están promoviendo y determinando oportunidades de asociación con el Global Mayors Task Force on Climate and Migration, una iniciativa conjunta del Consejo de Alcaldes sobre Migración y Ciudades C40.

Medidas prioritarias específicas:

- a. El desarrollo de una perspectiva climática a nivel de toda la Organización en lo que atañe a los datos empíricos, las políticas y las actividades operacionales.

La OIM está decidida a promover una nueva perspectiva institucional que fomente la integración sistemática de las dimensiones climática y ambiental en la labor normativa y operacional de la Organización. Para ello, se desplegarán esfuerzos a fin de comprender mejor la incidencia de los factores climáticos y ambientales en las actividades de la Organización relativas al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, y viceversa. Además, la OIM alentará activamente el desarrollo de actividades integradas que permitan aprovechar la pericia de diferentes instancias de la Organización a fin de vincular la labor sobre migración, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, con otras esferas, como la gestión de la migración, la salud, la migración y el desarrollo, la participación de la diáspora, la diversidad, la inclusión y la cohesión social, la gestión de fronteras, la respuesta humanitaria y la reducción del riesgo de desastres.

- b. La facilitación de apoyo a los Estados y otras autoridades para que presten asistencia y protejan a las personas que migran en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos.

La OIM prestará un mayor apoyo operacional a los gobiernos y a otros actores que brindan asistencia directa a las personas que se ven afectadas por la migración, con el fin de abordar todas las formas de movilidad humana en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, incluidas las evacuaciones, los retornos, las migración estacional, el pastoralismo, la migración laboral y la reubicación planificada, respetando plenamente los derechos humanos de las personas y las comunidades concernidas.

- c. La elaboración de respuestas integrales para los desplazamientos en el contexto del cambio climático la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.

La OIM reforzará el apoyo prestado a los Estados y otros actores para gestionar el movimiento de las poblaciones desplazadas en el contexto de los desastres y la degradación ambiental extrema, ya sea dentro de su territorio o a través de las fronteras. En particular, se prestará asistencia para la aplicación de los instrumentos disponibles, tales como el Programa de Protección de la Iniciativa Nansen⁴⁷, y el Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración, en el marco de la función de la OIM como organización principal del Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos en los países afectados por desastres, y la participación de la OIM en iniciativas conjuntas tales como la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, y de la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (CADRI).

- d. La prestación de asistencia a las ciudades y los gobiernos locales para abordar la temática de la migración, el medio ambiente y el cambio climático.

La OIM entablará alianzas con ciudades y gobiernos locales y con redes de gobiernos locales para comprender y abordar con mayor eficacia los vínculos entre la migración, la rápida urbanización y los efectos del cambio climático, especialmente para los medios de sustento rurales y las zonas periurbanas, la planificación urbana y la sostenibilidad ambiental en la ciudad. Habida cuenta del raudo aumento de las tasas de urbanización y de la migración desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas, es necesario dar prioridad a la sostenibilidad ambiental y climática inteligente en las ciudades. A este respecto, se ha determinado que subsisten brechas de implementación en esta esfera, y la OIM puede aportar un valor añadido en los esfuerzos para subsanarlas, en colaboración con otros actores competentes⁴⁸.

47 Iniciativa Nansen, Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (2015).

48 Por ejemplo, la OIM trabajará estrechamente con el Global Mayors Task Force on Climate and Migration, la iniciativa conjunta del Consejo de Alcaldes sobre Migración sobre Clima y Ciudades C40, al tratarse de una de las fuentes más pertinentes para determinar las necesidades y prioridades de los gobiernos municipales asociados.

e. La respuesta a los efectos de los procesos de evolución lenta y la degradación ambiental para la migración.

La OIM desarrollará actividades innovadoras centradas específicamente en mejorar la comprensión de los efectos de los procesos de evolución lenta para la migración, tales como la desertificación, la subida del nivel del mar, la erosión costera, el retroceso glacial, el deshielo del permafrost, la acidificación de los océanos, el calor extremo, las precipitaciones cambiantes, la pérdida de ecosistemas y biodiversidad y la escasez de recursos conexa en los países vulnerables. También se promoverán respuestas a estos retos. En el marco de este empeño, se brindará apoyo para el desarrollo de vías de migración seguras y regulares en consonancia con el Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración, a fin de establecer prácticas y herramientas innovadoras en materia de migración que se basen específicamente en la comprensión de las tendencias y los patrones migratorios inducidos por los procesos de evolución lenta.

f. La respuesta a los efectos a largo plazo de la migración en un clima cambiante.

La OIM brindará un mayor apoyo operacional a los gobiernos para abordar las implicaciones a largo plazo de los movimientos de personas mediante una labor integral de retorno y reintegración, integración y reasentamiento que fomente la resiliencia de los migrantes y las comunidades de origen y de destino.

g. El fomento de las contribuciones positivas de los migrantes, las diásporas y las comunidades para la acción climática y el desarrollo sostenible.

La OIM apoyará las actividades que permitan a los migrantes, las diásporas y las comunidades contribuir de forma significativa a la acción climática, centrándose en los empleos verdes, la agroecología, la reforestación, la energía limpia, la construcción sostenible, la economía circular, los sistemas alimentarios sostenibles, la gestión del agua, la tierra y los residuos, la reducción del riesgo de desastres, y el fomento de la preparación y la resiliencia en las comunidades de origen y de destino. Estos enfoques facilitarán el logro de los ODS y favorecerán una narrativa más equilibrada y objetiva sobre la migración y las contribuciones de los migrantes.

Tercer ámbito de actuación prioritario

Función de facilitación de conocimientos – La OIM, como principal proveedora de conocimientos, reforzará los enfoques normativos y operacionales de base empírica para abordar la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, mediante la producción, el análisis y la difusión de los datos y conocimientos pertinentes.

La OIM posee un vasto acervo de conocimientos especializados y datos empíricos sobre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, con más de 200 publicaciones en las que se analiza la manera en que el impacto ambiental y climático influye en la migración a escala mundial. La Organización también ha adquirido experiencia programática en todas las regiones del mundo que puede contribuir a la base de conocimientos mundiales, y fundamentar la elaboración de políticas de base empírica y la aplicación de programas pertinentes. Estas actividades generan una gran cantidad de datos, así como de conocimientos y pericia implícitos que aún no se utilizan ni aprovechan plenamente, debido principalmente a la falta de procesos de evaluación

sistemáticos que permitan a la Organización realizar una valoración completa de las repercusiones de sus actividades, extraer enseñanzas y aplicar los conocimientos adquiridos. Tal y como se esboza en la Visión Estratégica de la OIM, la Organización tiene que consolidar su capacidad para reunir los datos, los conocimientos y la experiencia obtenidos sobre el terreno, para luego analizar y aplicar los resultados extraídos, a fin de alcanzar su pleno potencial como actor en el ámbito normativo y como fuente de información fidedigna sobre la migración. Además, la OIM seguirá apoyando y fomentando la exhaustiva labor de investigación y análisis que se lleva a cabo en el seno de la Organización para mejorar la comprensión de las cuestiones en juego y

fundamentar las políticas y actividades programáticas; al mismo tiempo, velará por la sinergia con las investigaciones y los análisis disponibles y en curso, que se llevan a cabo a nivel regional e internacional,

aprovechando oportunidades como la iniciativa Horizonte 2020 de la Unión Europea o aquellas emprendidas por el Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión Europea.

Medidas prioritarias específicas:

a. La generación de nuevos conocimientos y datos empíricos mediante enfoques conjuntos.

La OIM colaborará con las instituciones y los proveedores de conocimientos competentes para recopilar y analizar bases factuales y datos que permitan fomentar la comprensión de las complejas interrelaciones que existen entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático. Así pues, a través del fortalecimiento de las alianzas, inclusive con el sector privado, se dará prioridad a la investigación y el análisis relacionados con cuestiones poco analizadas, como los vínculos entre la migración, el cambio climático y el desarrollo sostenible, la protección, los conflictos, la seguridad, la demografía, la urbanización y la gestión de recursos, aplicando una perspectiva de género. Para ello, se prestará especial atención a los países y las regiones más vulnerables al cambio climático, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados, las regiones montañosas, los deltas en tierras bajas, las zonas áridas y los humedales. En este empeño, se basará en su amplia labor en el ámbito de la producción de datos y conocimientos a escala mundial, en particular en los esfuerzos de investigación y análisis de la División de Investigación sobre la Migración, el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración y la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático.

b. La producción de datos y conocimientos específicos según el contexto para colmar las lagunas existentes.

La OIM producirá, analizará y compartirá los datos y resultados de las investigaciones contextualizados

sobre las tendencias en materia de migración y desplazamiento asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales, desglosados por género, vulnerabilidad y edad. En particular, se centrará en colmar las lagunas de conocimiento existentes, incluidas las relacionadas con los factores determinantes de evolución lenta que influyen en la migración y los corredores migratorios en los países vulnerables. Con este fin, proseguirá con su labor de previsión de tendencias migratorias y análisis de escenarios migratorios, mejorándola al mismo tiempo, incluido a nivel local, y también con sus esfuerzos encaminados a conectar más eficazmente los conjuntos de datos disponibles, tales como los relativos a las víctimas de la trata. Para ello, recurrirá a su labor de recopilación de datos sobre el terreno vinculada a la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM⁴⁹ y a sus diversas herramientas, como la Herramienta de la OIM para el Seguimiento de la Trashumancia⁵⁰ y el trabajo de análisis realizado por las oficinas a escala nacional, regional y mundial. También desplegará esfuerzos para llevar a cabo evaluaciones más sistemáticas de sus actividades a nivel nacional y regional, y extraer enseñanzas de los programas implementados en el terreno para fundamentar las políticas y mejorar los datos empíricos.

c. La mejora de la gestión de los conocimientos a escala mundial.

La OIM promoverá la consolidación y la difusión de la base empírica existente, entre otras cosas, a través del Portal sobre la Migración por Motivos Ambientales de la OIM⁵¹, el Portal de Datos Mundiales sobre Migración de la OIM⁵², el Centro de Conocimientos de la Red de las Naciones

49 *Human Mobility in the Context of Environmental and Climate Change - Assessing current and recommended practices for analysis within DTM* (2020).

50 <https://publications.iom.int/system/files/pdf/ch10-transhumance-tracking-tool.pdf>.

51 <https://environmentalmigration.iom.int/>.

52 <https://gmdac.iom.int/global-migration-data-portal>.

Unidas sobre la Migración⁵³, capítulos temáticos específicos del Informe sobre las Migraciones en el Mundo, la publicación bienal emblemática de la Organización, y otras publicaciones especializadas. Asimismo, seguirá reforzando su colaboración con asociados académicos y contribuirá a las deliberaciones mundiales sobre la investigación y el análisis en materia de migración, medio ambiente y cambio climático, a fin de fomentar la difusión de la pericia de la OIM y ampliar el papel que desempeña como proveedor de conocimientos.

- d. El fomento de la comprensión gracias a la producción de mejores datos y análisis sobre los vínculos existentes entre las cuestiones relativas a la seguridad y el conflicto y el nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático.

La OIM fortalecerá la elaboración de investigaciones y análisis de base empírica para generar nuevos datos y conocimientos sobre la interacción entre el cambio climático, la degradación ambiental, los desastres, la seguridad y los conflictos. Ello con el propósito de fomentar los conocimientos sobre la manera en que la combinación de efectos derivados del cambio climático y la inestabilidad puede exacerbar los riesgos para las comunidades y propiciar desplazamientos, con miras a fundamentar la formulación de políticas adaptadas para mitigar estos riesgos. Además, aportará los conocimientos sobre la migración y el desplazamiento a iniciativas existentes, tales como el Mecanismo de Seguridad Climática de las Naciones Unidas, que aborda los riesgos de seguridad relacionados con el clima.

- e. La provisión de apoyo a los gobiernos nacionales y otros interlocutores para la recopilación y el análisis de datos.

La OIM apoyará a los gobiernos y a otros interlocutores, como las redes de investigadores, a fin de que fortalezcan su capacidad para llevar a cabo una recopilación más eficaz de los datos y analizar la información disponible en todos los ámbitos. Las fuentes de datos existentes, generadas por diferentes instituciones nacionales y regionales, podrían desempeñar un papel primordial para fomentar la comprensión y los conocimientos, pero no siempre se recurre a ellas.

- f. La promoción de enfoques de base empírica para la preparación, la acción temprana y la respuesta humanitaria a fin de abordar y remediar los desplazamientos en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.

Sobre la base de los conocimientos operacionales existentes y de los datos pertinentes, la OIM reforzará su función rectora en la labor de integración de las dimensiones de la movilidad por motivos climáticos y ambientales en los marcos internacionales de respuesta humanitaria; ello permitirá realizar análisis coherentes y coordinados, y llevar a cabo la planificación estratégica, la orientación normativa, las operaciones y actividades de promoción para mejorar la situación de las personas y comunidades afectadas. En el marco de este empeño, fomentará la disponibilidad de datos para apoyar las respuestas humanitarias a los desplazamientos internos vinculados a los desastres y las perturbaciones climáticas, en particular a través de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM, de plena conformidad con los Principios de la OIM de Protección de Datos.

53 <https://migrationnetwork.un.org/hub>.

Cuarto ámbito de actuación prioritario

Función de movilización – La OIM, gracias a su notable capacidad de movilización, promoverá la coherencia normativa y las alianzas inclusivas para incorporar las consideraciones relativas a la migración y los desplazamientos en las agendas relativas al cambio climático, el medio ambiente y los desastres, entre otras.

La OIM ha cosechado notables éxitos, especialmente en la provisión de apoyo técnico para las deliberaciones normativas intergubernamentales relativas al cambio climático, el medio ambiente y la desertificación a nivel regional y mundial. Es más, ha invertido importantes recursos en el desarrollo y el intercambio de pericia técnica, empeño que ha permitido configurar las agendas regionales y mundiales en otros ámbitos, tales como los relativos a los océanos, el agua, los ecosistemas, la biodiversidad y la energía.

Más allá de las agendas referentes al clima y el medio ambiente, la OIM también ha desplegado esfuerzos para fomentar la comprensión de los vínculos existentes entre el ámbito de la migración, el medio ambiente y el cambio climático y otras esferas como la gestión de desastres, la respuesta humanitaria y a situaciones de crisis, la salud, los alimentos, la juventud, el género o las cuestiones urbanas. En consecuencia, la OIM desempeña un papel decisivo en la formulación de principios y marcos normativos a escala regional y mundial⁵⁴.

En el Diálogo Internacional sobre la Migración de 2021, diez años después de la última sesión que estuvo dedicada a las sinergias emergentes entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, se abordó nuevamente el tema en un contexto de creciente apremio político, pues el mundo se enfrenta a los efectos multidimensionales y de gran alcance de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19⁵⁵. Con la vista puesta en el futuro, la OIM debe proporcionar a los Estados políticas de carácter técnico y pericia jurídica de manera sistemática. Para ello, redoblará el apoyo prestado a los gobiernos para traducir los principios mundiales en políticas y programas a nivel local y nacional, que guarden asimismo consonancia con los compromisos acordados internacionalmente, tales como los consagrados en el Acuerdo de París, las Recomendaciones del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Pacto Mundial sobre la Migración.

Este objetivo se ajusta a la función de la OIM como Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Medidas prioritarias específicas:

- a. **La facilitación de apoyo para la incorporación de las cuestiones migratorias en las políticas locales, nacionales y regionales sobre el clima y el medio ambiente, entre otras.**

La OIM facilitará pericia técnica, actividades de desarrollo de capacidades e iniciativas de proyectos específicos para ayudar a los Estados a incorporar las consideraciones relativas a la migración en los marcos locales, nacionales y regionales sobre

el clima, la desertificación, la biodiversidad, los océanos, los ecosistemas y el medio ambiente, así como en las políticas conexas, tales como las relativas a la prevención de conflictos, el desarrollo rural y los sistemas alimentarios sostenibles. En este contexto, la OIM seguirá apoyando a los Estados y otras autoridades para que integren las consideraciones relativas a la migración y los desplazamientos en las políticas y los programas

54 En el informe "Report on the Policy Capacity of the International Organization for Migration" de 2018 se determinó que la labor normativa de la OIM en materia de migración, medio ambiente y cambio climático representaba una práctica óptima en cuanto a la participación y las actividades de apoyo de la OIM de cara a la elaboración de políticas nacionales, regionales y mundiales.

55 Impulsar la acción integrada en materia de desarrollo sostenible: migración, medio ambiente y cambio climático, Diálogo Internacional sobre la Migración, 2021 www.iom.int/es/impulsar-la-accion-integrada-en-materia-de-desarrollo-sostenible-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico.

relacionados con las cuestiones climáticas, como las contribuciones determinadas a nivel nacional⁵⁶, y los planes nacionales de adaptación⁵⁷. Además, apoyará los esfuerzos nacionales para integrar las preocupaciones relativas a la migración en las diferentes esferas ambientales. También se centrará en ámbitos poco analizados, tales como los vínculos entre la migración y la gestión de los ecosistemas, incluidos los medios oceánico y terrestre, y los vínculos entre la migración y la gestión del agua. En el marco de este empeño, la OIM apoyará los esfuerzos nacionales en pro de la coherencia normativa a fin de que el cumplimiento de los compromisos consagrados en el Acuerdo de París se ajuste a la aplicación de los exámenes nacionales voluntarios⁵⁸ y de las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres⁵⁹. Igualmente, sondeará las oportunidades de asociación para evaluar la aplicación local de los objetivos mundiales relacionados con la migración y las políticas climáticas y ambientales⁶⁰.

b. El fomento de la gobernanza mundial en materia de migración, medio ambiente y cambio climático.

Sobre la base de los datos empíricos existentes, la OIM reforzará la provisión de apoyo técnico para la formulación y la aplicación de procesos normativos esenciales a escala mundial, como las negociaciones mantenidas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la labor de su Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, las actividades de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración,

su Lineamiento temático relativo a la migración y el cambio climático, el Foro de Examen de la Migración Internacional y su declaración sobre los progresos, la aplicación del Programa de Protección de la Iniciativa Nansen, la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM. Para lograr este objetivo, también reforzará sus alianzas, por ejemplo, con la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en consonancia con el Marco Estratégico para la Acción Climática del ACNUR (disponible en inglés)⁶¹.

c. La provisión de apoyo a los gobiernos locales, urbanos y rurales para que integren las preocupaciones relativas a la migración, el cambio climático y el medio ambiente.

La OIM apoyará las alianzas entre los gobiernos locales y nacionales, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, para encarar los desafíos subyacentes vinculados a la migración y el desplazamiento en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Ello comprende el análisis de los retos relacionados con la rápida urbanización y los medios de sustento precarios. Los migrantes y los desplazados suelen vivir y trabajar en zonas urbanas y periurbanas con escasos servicios y equipamientos públicos. En este contexto, la OIM movilizará y aprovechará sus alianzas con los gobiernos locales y las organizaciones dirigidas por las ciudades⁶² para fomentar el diálogo y la acción a nivel local.

56 <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs/contribuciones-determinadas-a-nivel-nacional-ndc>.

57 www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/national-adaptation-plans.aspx.

58 <https://sustainabledevelopment.un.org/vnrs/>.

59 Words into Action www.undrr.org/developing-national-disaster-risk-reduction-strategies.

60 Ello comprende, por ejemplo, el apoyo para la elaboración de los informes subnacionales voluntarios de la Agenda 2030 y el Llamamiento a la Acción Local del Mecanismo de Alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo para aplicar el Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

61 ACNUR, Marco Estratégico para la Acción Climática (2021), disponible en inglés en: www.unhcr.org/604a26d84.pdf.

62 Por ejemplo, el Consejo de Alcaldes sobre Migración y el Mecanismo de los Alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.



5

ACTIVIDADES DE CARA A LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

5. ACTIVIDADES DE CARA A LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La OIM proseguirá sus esfuerzos para llevar a la práctica la visión y los principios esbozados en el presente documento a través del desarrollo de la Fase 2 de la Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático.

El objetivo de esta segunda fase será la elaboración de directrices estratégicas, que presentarán componentes relativos a los programas, la recaudación de fondos, la financiación y las asociaciones, con ejemplos de diferentes regiones. Así pues, en las directrices estratégicas se propondrá un plan de acción que se basará, entre otras cosas, en las recomendaciones formuladas en la evaluación externa de la labor de la Organización en materia de migración y cambio climático, llevada a cabo por la Oficina del Inspector General de la OIM⁶³.

Además, se articulará la forma en que los ámbitos de actuación prioritarios se traducirán en medidas para alcanzar los objetivos estratégicos y determinar las esferas temáticas y las oficinas de la OIM en países que llevarán a cabo tales iniciativas. Igualmente, se propondrán medidas prioritarias para todas las regiones de la OIM, basadas en enfoques específicos y complementarios según el contexto, a saber: despliegue de respuestas operacionales, formulación de políticas, desarrollo de conocimientos e investigaciones, comunicación y fortalecimiento de la capacidad. A fin de fomentar la coherencia institucional, las directrices estratégicas se ajustarán plenamente al nuevo Marco de Resultados Estratégicos de la OIM.

La OIM ya colabora con una amplia red de interlocutores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales de los sectores relativos a la movilidad humana, la asistencia humanitaria, las cuestiones ambientales, el desarrollo y el mundo académico. El carácter multicausal de la migración en el contexto del cambio climático y ambiental exige la consolidación de asociaciones, la cooperación y enfoques comunes, que permitan a cada entidad aportar su pericia. A este respecto, la OIM dirigirá, siempre que sea posible, la elaboración e implementación de actividades conjuntas que aprovechen la ventaja comparativa que posee y maximicen al mismo tiempo las ventajas comparativas de los asociados. En este contexto, la Organización debe seguir valiéndose de sus alianzas y participar en mayor medida en el desarrollo de colaboraciones innovadoras con actores tales como entidades del sector privado, los bancos regionales e internacionales de desarrollo, y los interlocutores de los migrantes y la diáspora.

Las directrices estratégicas se elaborarán en estrecha coordinación con todos los departamentos y divisiones competentes de la OIM, así como con las oficinas en países y regionales, aunando esfuerzos para aplicar una narrativa institucional común. Como seguimiento a las consultas celebradas durante la fase de elaboración de la Estrategia, se organizarán otras sesiones consultivas con los Estados Miembros de la OIM, los asociados de las Naciones Unidas y los interlocutores de la sociedad civil, a fin de hallar paladines externos a la OIM que estén decididos a trabajar en estrecha concertación con la Organización para implementar su visión institucional.

63 *Evaluation of IOM's Institutional Response To Address Migration, Environment And Climate Change Nexus* (mayo de 2021), disponible en: <https://evaluation.iom.int/repository>.

Esferas de inversión

La OIM debe consagrar los recursos suficientes y previsibles para fortalecer sus capacidades institucionales en ámbitos clave a fin de alcanzar sus objetivos estratégicos. A su vez, estas inversiones deberían fomentar la capacidad de la OIM para brindar una pericia técnica eficaz y pertinente a sus Estados Miembros, los migrantes y sus comunidades. Las esferas prioritarias para el fortalecimiento institucional comprenden:

5.1 EL APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENFOQUES Y LOS COMPROMISOS PANINSTITUCIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

La OIM procurará fomentar su capacidad para apoyar la formulación de enfoques paninstitucionales de las Naciones Unidas que sean pertinentes para el nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático. Ello comprende la aplicación de los resultados de las iniciativas y estrategias de todo el sistema, tales como las relacionadas con la acción climática y la biodiversidad, y la contribución a los mismos. También implica el fortalecimiento de la capacidad de la OIM para incluir las dimensiones relativas a la migración por motivos ambientales en los procesos de las Naciones Unidas a nivel nacional,

entre estos, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, las evaluaciones comunes para los países y los mecanismos regionales de las Naciones Unidas tales como las coaliciones sobre asuntos concretos y los grupos de apoyo entre pares. Con este fin, la OIM desplegará esfuerzos para fomentar su colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) de las Naciones Unidas, los directores regionales de dicha Oficina y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

5.2 EL REFUERZO DE LAS CAPACIDADES NORMATIVAS Y TÉCNICAS INTERNAS

La OIM debe invertir en el fortalecimiento de su pericia técnica interna a fin de acrecentar su capacidad para ofrecer asesoramiento normativo a los gobiernos que procuran revisar, formular y aplicar políticas a nivel nacional que guarden consonancia con los compromisos acordados internacionalmente. Este

apoyo normativo debe ser transversal y maximizar las sinergias entre los distintos ámbitos de políticas. También es necesario contar con una mayor pericia técnica para prestar apoyo a las oficinas de la OIM a fin de que integren plenamente las dimensiones climática y ambiental en todos sus programas.

5.3 LA DIVULGACIÓN Y LA PROMOCIÓN EFICAZ DE NARRATIVAS DE BASE EMPÍRICA

La OIM seguirá promoviendo la formulación y la difusión de mensajes que reflejen las realidades existentes. En un mundo en que la desinformación y las narrativas negativas resultantes repercuten de manera adversa en la percepción de la migración y en los derechos y el bienestar de los migrantes, es fundamental que la Organización proporcione

información basada en datos empíricos y formule mensajes adecuados que se cimienten en un análisis objetivo de las cuestiones en juego. El Portal sobre la Migración por Motivos Ambientales de la OIM ya es de por sí una importante fuente de información sobre esta temática, que es posible maximizar todavía más.

5.4 EL FOMENTO DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CLIMA

Hasta la fecha, son pocas las actividades centradas en la migración que reciben fondos a través de instrumentos internacionales de financiación para el clima y el medio ambiente. Si bien las organizaciones y los asociados ya han comenzado a beneficiarse de los fondos fiduciarios de asociados múltiples, el acceso a los mismos sigue siendo escaso, a pesar del gran potencial que estos instrumentos financieros albergan para acelerar la acción en el terreno.

Habida cuenta de ello, la OIM acrecentará su capacidad para desarrollar actividades centradas en la migración que puedan aplicarse en el contexto de los instrumentos internacionales de financiación para el clima y el medio ambiente, tales como el Fondo Verde

para el Clima, el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. A este efecto, analizará las opciones para entablar alianzas con los gobiernos locales y otros actores a fin de formular propuestas centradas en la migración para estos mecanismos de financiación.

La OIM invertirá en acrecentar su capacidad técnica para comprender las complejidades de la financiación para el clima; elaborará propuestas de proyectos destinados a obtener fondos para el clima; y desarrollará las estructuras institucionales necesarias para acceder a tales instrumentos financieros, así como a otros fondos fiduciarios de asociados múltiples.

5.5 LA INCORPORACIÓN DE LAS DIMENSIONES RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La OIM debe invertir a efectos de garantizar la sostenibilidad de su huella operacional y de velar por que no cause daños ambientales. Todas las actividades que tienen por objeto abordar las

cuestiones relacionadas con la migración, el medio ambiente y el cambio climático deben ceñirse a los principios esbozados en la Política de Sostenibilidad Ambiental de la OIM⁶⁴.

64 <https://environmentalmigration.iom.int/environmental-sustainability-0>.



ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1. MARCOS INSTITUCIONALES EXISTENTES

El propósito de la presente Estrategia es contribuir a los marcos institucionales de la OIM, tanto a los existentes como a los que se están elaborando actualmente, enmarcándose asimismo en este conjunto, a fin de fomentar la adopción de medidas coherentes e integrales. Es más, forma parte de dicho conjunto de nuevos documentos estratégicos institucionales solicitados por el Director General de la OIM en 2020, de cara a la implementación de su Visión Estratégica para la Organización. Así pues, la presente Estrategia es directamente complementaria a los siguientes marcos institucionales:

Visión Estratégica de la OIM 2019–2023 y Marco de Resultados Estratégicos de la OIM (2019)

La elaboración de una Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático como parte de la Visión Estratégica 2019–2023 del Director General para la Organización trata de dar respuesta a la solicitud de los Estados Miembros a fin de que la OIM redoble sus esfuerzos para fomentar la comprensión de los nuevos factores determinantes de la migración, en particular la degradación ambiental y el cambio climático, y la respuesta a los mismos. Con este propósito, la Estrategia guarda consonancia con los tres pilares articulados en la Visión Estratégica del Director General de la OIM de 2019: resiliencia, movilidad y gobernanza⁶⁵. La presente Estrategia se ajusta asimismo al nuevo Marco de Resultados Estratégicos de la OIM, cuyo fin es llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Organización integrando al mismo tiempo los compromisos consagrados en el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los tres pilares de acción de la OIM en materia de migración, medio ambiente y cambio climático se integran en los cuatro objetivos del Marco de Resultados Estratégicos, los cuales servirán de base para la presentación de informes sobre todas las actividades de la Organización.

Estrategia Institucional de la OIM sobre Migración y Desarrollo Sostenible (2020)

La Estrategia Institucional de la OIM sobre Migración y Desarrollo Sostenible esboza un enfoque paninstitucional para incorporar de manera integral la migración y el desarrollo en la formulación de políticas y programas en el seno de la Organización. En esta se reconoce que la migración bien gestionada puede ser tanto una estrategia de desarrollo como un resultado de desarrollo⁶⁶. El enfoque de la OIM consagrado en este instrumento radica en maximizar el potencial de la migración para lograr resultados de desarrollo sostenible que beneficien a los migrantes y las sociedades, centrándose en la consecución de tres metas principales:

- i) La movilidad humana dimana cada vez más de una elección;
- ii) Los migrantes y sus familias están facultados para ser interlocutores del desarrollo; y
- iii) La gobernanza de la migración es cada vez más eficaz.

De cara al logro de estos resultados, se considera que el medio ambiente y el cambio climático son una cuestión transversal que debe integrarse en los enfoques encaminados a maximizar el potencial de la migración para la consecución de resultados de desarrollo sostenible. Las tres normas ambientales de la Estrategia (salvaguardias) se incorporarán en los enfoques de desarrollo de la OIM:

- i) la evaluación y la gestión de los riesgos y los efectos ambientales;
- ii) la eficiencia de los recursos y la prevención y la gestión de la contaminación; y
- iii) la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

65 OIM, *Visión Estratégica de la OIM: Fijar el rumbo de la OIM para 2019–2023* (documento C/110/INF/1) (15 de noviembre de 2019).

66 OIM, *La migración en la Agenda 2030: Aplicación de los compromisos relativos a la migración, el medio ambiente y el clima consagrados en la Agenda 2030* (2017).

Estrategia de Datos sobre Migración de la OIM: Políticas y medidas en materia de migración, movilidad y desplazamiento bien fundamentadas (2020)

La Política describe la manera en que los datos son una herramienta esencial para comprender mejor los factores que impulsan la migración, incluidos los climáticos y ambientales. Además, en ella se consagra el compromiso de la OIM de apoyar activamente los esfuerzos internacionales para fomentar la disponibilidad, el acceso, el análisis y el uso responsable de los datos sobre migración. El objetivo general es mejorar la formulación y aplicación de políticas de base empírica, apoyar las respuestas programáticas y operacionales, y promover un discurso público equilibrado sobre la migración.

Marco de Respuesta de la OIM para los Desplazamientos Internos (2017)

El Marco de Respuesta de la OIM para los Desplazamientos Internos esboza los principios esenciales de la respuesta de la Organización a los desplazamientos internos, en consonancia con los instrumentos normativos y jurídicos externos vigentes de uso generalizado en el ámbito humanitario, y está enraizado en el consolidado conjunto de políticas y marcos específicos y evolutivos propios de la Organización. Es más, en él se establecen los principios, los compromisos, los enfoques y los objetivos operacionales de la OIM en relación con el cambiante y dinámico panorama mundial de los desplazamientos internos. Igualmente, sienta las bases y determina la dirección a seguir en lo que respecta a la labor de la Organización en materia de desplazamiento interno, en todos sus aspectos.

Estrategia de Sostenibilidad Ambiental de la OIM

La OIM reconoce que un medio ambiente saludable está intrínsecamente vinculado a la seguridad, la protección y el bienestar de los migrantes y las sociedades. Así pues, en consonancia con la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la OIM también reconoce que la sostenibilidad ambiental está consustancialmente relacionada con los compromisos humanitarios y de desarrollo de la OIM y, por lo tanto, las prácticas de gestión ambiental sólidas constituyen

los cimientos necesarios para la resiliencia de los migrantes y las sociedades a largo plazo.

La OIM aplica un enfoque iterativo para la gestión ambiental a fin de lograr su visión de sostenibilidad ambiental, cuya formulación reza lo siguiente: “Para 2030, se reconocerá a la OIM por su liderazgo en los esfuerzos relativos a la sostenibilidad ambiental en la gestión de la migración, de conformidad con el compromiso amplio de la Organización con la Agenda 2030 y la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030”.

El propósito de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental de la OIM consiste en trazar una hoja de ruta para alcanzar esta visión. Es más, la Estrategia forma parte del mandato de la OIM, el cual radica en defender el bienestar de los migrantes y las comunidades, y está enraizada en el compromiso institucional contraído en 2017 de incorporar la sostenibilidad ambiental en sus estrategias, proyectos y programas, así como en sus operaciones y en la gestión de instalaciones.

Asimismo, se basa en el Programa de Sostenibilidad Ambiental emprendido en 2017. El objetivo de dicho Programa es desarrollar un marco de gestión ambiental paninstitucional para atender el impacto ambiental de la OIM en consonancia con los compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la nueva Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030 – Fase I y Fase II. Igualmente, ese Programa contribuye directamente a reforzar la gobernanza interna relacionada con la gestión ambiental, de conformidad con el Marco de Gobernanza Interna de la OIM.

La OIM, al reconocer que es necesario un cambio sistemático de todo el sector para lograr el propósito de sostenibilidad del sistema de las Naciones Unidas y de la OIM, seguirá liderando las iniciativas y los esfuerzos de sostenibilidad ambiental relacionados con la transición a la energía limpia y la economía circular, haciendo especial hincapié en el contexto migratorio, incluidos los entornos de desplazamiento.

Estrategias regionales y continentales de la OIM

En 2020, la OIM elaboró estrategias regionales en las que se hace una referencia directa a la respuesta a la migración en el contexto del cambio climático y ambiental, entre estas: la Estrategia Continental de la OIM para África 2020–2024⁶⁷, la Estrategia Regional de la OIM para África Occidental y Central 2020–2024⁶⁸, la Estrategia Regional de la OIM para África Meridional 2020–2024⁶⁹, la Estrategia Regional de la OIM para el Medio Oriente y África Septentrional 2020–2024⁷⁰, la Estrategia Regional de la OIM para Europa Sudoriental, Europa Oriental y Asia Central 2020–2024⁷¹, la Estrategia Regional de la OIM para el Espacio Económico Europeo, Suiza y el Reino Unido 2020–2024⁷², la Estrategia Regional de la OIM para África Oriental y el Cuerno de África 2020–2024⁷³, la Estrategia Regional de la OIM para Asia y el Pacífico 2020–2024⁷⁴, la Estrategia Regional de la OIM para América del Sur 2020–2024⁷⁵, y la Estrategia Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe 2020–2024⁷⁶.

Otros instrumentos

La presente Estrategia es acorde asimismo con varios marcos estratégicos y políticas institucionales de la OIM, en particular el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)⁷⁷. También se tomaron en cuenta los Indicadores de Gobernanza de la Migración de la OIM⁷⁸, y la Nota de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de protección⁷⁹.

La elaboración de la Estrategia se fundamentó igualmente en otros marcos internos de la OIM: El Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria (MCOF)⁸⁰, la Política Humanitaria de la OIM: Principios para la Acción Humanitaria⁸¹, el Marco de Respuesta de la OIM para los Desplazamientos Internos⁸², el Marco de la OIM para la Resolución Progresiva de Situaciones de Desplazamiento⁸³, Taking Sendai Forward: IOM's Strategic Workplan on Disaster Risk Reduction and Resilience 2017-2020⁸⁴, el Enfoque de Protección de la OIM, la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración^{85,86} y la Adopción de un enfoque integral para hacer frente a los desplazamientos internos: puesta en práctica del triple nexo⁸⁷.

67 <https://publications.iom.int/books/iom-continental-strategy-africa-2020-2024>.

68 www.iom.int/sites/default/files/documents/western_and_central_africa_regional_strategy_2020-2024_9nov20_v04.pdf.

69 www.iom.int/sites/default/files/documents/southern_africa_regional_strategy_2020-2024_3nov20_v06.pdf.

70 www.iom.int/sites/default/files/documents/middle_east_and_north_africa_regional_strategy_2020-2024_21sept20_v06.pdf.

71 www.iom.int/sites/default/files/documents/south-eastern_europe_eastern_europe_and_central_asia_regional_strategy_2020-2024_6nov20_v05.pdf.

72 www.iom.int/sites/default/files/documents/eu_member_states_norway_and_switzerland_regional_strategy_2020-2024_10nov20_v05.pdf.

73 www.iom.int/sites/default/files/documents/east_and_horn_of_africa_regional_strategy_2020-2024_5nov20_v08.pdf.

74 www.iom.int/sites/default/files/documents/asia_and_the_pacific_regional_strategy_2020-2024_11nov20_v04.pdf.

75 <https://publications.iom.int/books/americas-del-sur-estrategia-regional-2020-2024>.

76 <https://publications.iom.int/books/centroamerica-norteamerica-y-el-caribe-estrategia-regional-2020-2024>.

77 <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

78 <https://gmdac.iom.int/migration-governance-indicators>.

79 www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/2018-08/IN-232-How-to-mainstream-protection-in-IOM-crisis-response.pdf.

80 <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion> and <https://iomint.sharepoint.com/sites/mcof2020>

81 www.iom.int/sites/default/files/our_work/DOE/humanitarian_emergencies/IOM-Humanitarian-Policy-Principles-on-Humanitarian-Action.pdf.

82 www.iom.int/sites/default/files/press_release/file/170829_IDP_Framework_LowRes.pdf.

83 https://panama.iom.int/sites/panama/files/IOM_PRDS_framework%20spanish_0.pdf.

84 www.iom.int/sites/default/files/our_work/DOE/humanitarian_emergencies/Disaster-Risk-Reduction-Strategic-Action-Plan.pdf.

85 El Enfoque de Protección de la OIM, en proceso de elaboración.

86 Política de la OIM sobre el abanico completo de actividades de retorno, readmisión y reintegración, en proceso de elaboración.

87 Comité Permanente de Programas y Finanzas, documento S/28/7, OIM (2020).

ANEXO 2. NUEVOS COMPROMISOS NORMATIVOS MUNDIALES

En los últimos años, se acordaron a escala mundial compromisos internacionales clave de gran importancia para la migración en el contexto del cambio climático y la degradación ambiental. Habida cuenta de ello, la presente Estrategia guarda consonancia con los principios esbozados en los principales marcos que se enuncian más adelante. Estos marcos se refuerzan mutuamente y, en conjunto, proporcionan un abanico integral de principios para la acción materia de migración, cambio climático y medio ambiente. Así pues, la OIM, a través de esta Estrategia, aspira a acrecentar el apoyo que presta a los Estados que pretenden implementar los principios establecidos en los marcos internacionales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ella, se hace una referencia explícita a la migración, un avance significativo dado que la migración no figuraba entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸⁸. Las dimensiones de la migración se integran en varios objetivos y metas, en particular en una meta específica que aboga por “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas” dentro del Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades. Las preocupaciones sobre el clima, el medio ambiente y la migración revisten también una gran importancia para otros ODS, como el Objetivo 13 sobre la acción por el clima, el Objetivo 14 sobre la vida submarina y el Objetivo 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres.

El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la labor realizada en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluidas las recomendaciones de su Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos (Katowice 10/24, 2018)

En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se reconoció por primera vez la creciente importancia de los movimientos de población en el contexto del cambio climático, a través de la adopción del Marco de Adaptación de Cancún de 2010⁸⁹ y la Decisión de Doha de 2012 sobre las

pérdidas y los daños⁹⁰. En el preámbulo del Acuerdo de París de 2015 se hizo referencia a la necesidad de proteger a los migrantes y se creó asimismo el [Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos](#)⁹¹, como parte del programa de trabajo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

En el plan de trabajo bienal 2015-2017 de dicho Comité Ejecutivo se incluyó una esfera de acción (6), titulada “Mejorar la comprensión y los conocimientos técnicos acerca de la manera en que las repercusiones del cambio climático afectan a los patrones de migración, desplazamiento y movilidad humana, así como la aplicación de esa comprensión y esos conocimientos”. Posteriormente, el Comité Ejecutivo adoptó un plan de trabajo quinquenal evolutivo 2017-2021 con una actividad estratégica sobre movilidad humana. En 2018, el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos elaboró sus “Recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático” (Decisión 10/CP.24.)^{92,93}. Las recomendaciones dejaron entrever una comprensión limitada al desplazamiento y abordaron todas las formas de movilidad humana relacionadas con el cambio climático, desde la facilitación de la migración regular hasta la reubicación planificada. La OIM es miembro fundador del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos desde 2016.

88 <https://publications.iom.int/books/la-migracion-en-la-agenda-2030-guia-para-profesionales>.

89 Decisión 1/CP.16, párrafo 14 f).

90 Decisión 3/CP.18, párrafo 7 a) vi).

91 Decisión 1/CP.21, párrafo 49.

92 109 <https://unfccc.int/decisions?f%5B0%5D=conference%3A4202&f%5B1%5D=session%3A4116> Decisión 1/CP.24, Preparativos para la aplicación del Acuerdo de París y la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

93 <https://environmentalmigration.iom.int/blogs/iom-perspectives-climate-change-and-migration>.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁹⁴ y la función de la OIM en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración⁹⁵

En el Pacto Mundial para la Migración se consagra un párrafo específico a los “Desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y degradación ambiental”, en el marco del Objetivo 2 (Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen); es más, el documento contiene otras referencias a la migración por motivos ambientales, en particular en el marco del Objetivo 5 (Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular). En él se insta asimismo a la elaboración de enfoques coherentes para encarar los desafíos que plantean los movimientos migratorios en el contexto de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta. El Pacto Mundial para la Migración se basa en los principios esbozados en varios instrumentos internacionales relacionados con el cambio climático, los desastres y la gobernanza ambiental, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Así pues, con el fin de apoyar la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración, Naciones Unidas estableció la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, cuya labor radica en garantizar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados Miembros. La Secretaría de la Red se instauró bajo la coordinación general del Director General de la OIM y ha reconocido el cambio climático y la migración como una prioridad estratégica para 2021. La OIM proporcionará orientación estratégica y sustantiva para el Lineamiento temático de la Red relativo a la migración y el cambio climático, en el periodo previo a la CP 26 y al Foro de Examen de la Migración Internacional.

Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración⁹⁶

El Fondo de Puesta en Marcha para la Migración Segura, Ordenada y Regular (o Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración) dimana del Pacto Mundial sobre Migración, adoptado por la Asamblea General en diciembre de 2018. Se trata de un mecanismo de financiación de múltiples donantes de las Naciones Unidas creado para facilitar la pericia y el apoyo conjunto de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Las entidades de las Naciones Unidas a nivel de país colaborarán con los asociados nacionales en actividades conjuntas para determinar las necesidades relativas a la migración a través de análisis, y concebir programas basados en la respuesta colectiva a tales necesidades.

El Fondo es el único mecanismo de financiación plenamente dedicado a apoyar la acción colectiva en materia de migración y a fomentar la confianza, la determinación y la solidaridad mutuas entre los Estados, y entre estos y otros interlocutores, a fin de garantizar una migración segura, ordenada y regular. Atendiendo al llamamiento consagrado en el Pacto Mundial para la Migración con respecto a su aplicación a escala local, nacional, regional y mundial, el Fondo está diseñado para apoyar iniciativas en todos los niveles.

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos y su mecanismo de procedimientos especiales han estado examinando la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático. Así pues, en julio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la Resolución 35/20 relativa a los derechos humanos y el cambio climático (documento A/HRC/RES/35/20)⁹⁷ que reconoce a los migrantes y los desplazados a través de fronteras internacionales en el contexto del cambio climático. En el preámbulo de la Resolución toma nota de la labor de la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático de la OIM.

94 <https://migrationnetwork.un.org/>.

95 <https://migrationnetwork.un.org/es/secretariat>.

96 <https://migrationnetwork.un.org/mptf>.

97 Resolución 35/20 del Consejo de Derechos Humanos relativa a los derechos humanos y el cambio climático (documento A/HRC/RES/35/20) <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/35/20>.

El Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

El Marco de Sendái establece una conexión directa entre los desastres, el cambio climático, la migración y el desplazamiento, al reconocer el papel que desempeñan los desastres como factor determinante de la movilidad humana y también el desplazamiento como una de las consecuencias de los desastres. Asimismo, reconoce la función de los migrantes en el fomento de la resiliencia de las comunidades de origen y de destino y la necesidad de que participen en la gestión del riesgo de desastres a nivel local. En el marco de su mandato institucional para abordar las dimensiones de la movilidad en las situaciones de crisis, la OIM tiene el firme compromiso de apoyar a los Estados para reducir el riesgo y fomentar la resiliencia, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁹⁸.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación fue el primer acuerdo ambiental internacional que vinculó explícitamente las cuestiones relativas a la migración con el cambio ambiental, y varias de sus decisiones abordan específicamente a la conexión entre la migración, la sequía, la desertificación y la degradación de las tierras⁹⁹.

Agenda de la Iniciativa Nansen para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático¹⁰⁰

La Iniciativa Nansen, un proceso consultivo basado en la comunidad y dirigido por los Estados, propició la adopción de la Agenda de la Iniciativa Nansen para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático en 2015. En dicha Agenda se detallan las medidas que los Estados y otros interlocutores pueden adoptar para atender las necesidades de protección de los desplazados a través de las fronteras internacionales debido a los desastres, incluidos las relacionadas con los efectos adversos del cambio climático. La Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, sucesora de la Iniciativa Nansen, lidera los esfuerzos de implementación. Por su parte, la OIM desempeñó un papel clave en la elaboración de la Agenda de la Iniciativa Nansen y está apoyando su aplicación a través de numerosas actividades conjuntas. La OIM es un invitado permanente del Grupo Directivo de la Plataforma, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas

El Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos fue establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2019 para fomentar la atención internacional prestada a este tema y elaborar recomendaciones concretas. Así pues, el Panel de Alto Nivel concede gran atención a las cuestiones relacionadas con el cambio climático y el desplazamiento interno.

98 IOM and the Sendai Framework: A Global Review of IOM's Contributions to Strengthening Disaster Resilience, OIM (2020) <https://publications.iom.int/system/files/pdf/drr-2019-ar.pdf>.

99 "Addressing the Land Degradation – Migration Nexus: The Role of the UNCCD" <https://knowledge.unccd.int/publication/addressing-land-degradation-migration-nexus-role-unccd>.

100 *Agenda de la Iniciativa Nansen para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático* (2015). Documento elaborado a través de la Iniciativa Nansen, dirigida por los Estados, y respaldado por 109 Estados.

Otros ejemplos

Otros marcos y foros son asimismo relevantes para la presente Estrategia, como la Agenda Urbana, el Pacto Mundial sobre los Refugiados, el trabajo de los mandantes tripartitos de la OIT¹⁰¹, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados, la Trayectoria de Samoa¹⁰² y los mandatos de varios relatores especiales de Naciones Unidas (a saber, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento). Además, las estrategias continentales y regionales, como la Estrategia de la Unión Africana sobre el Cambio Climático, constituyen importantes documentos de orientación para apoyar la respuesta de la OIM en materia de migración y cambio

climático. El Pacto Verde Europeo es el marco político emblemático de la Comisión Europea y tendrá gran repercusión en casi todos los aspectos importantes de la economía europea, como la energía, el transporte, la construcción, los alimentos y la agricultura. Este forma parte de la estrategia de la Comisión Europea para aplicar el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 y los ODS. En este contexto, el propósito de la OIM es poner de relieve el papel de la migración segura, ordenada y regular como una forma de apoyar la transición verde y lograr los ODS. Existen otros foros normativos internacionales que ofrecen un espacio para mantener deliberaciones regulares acerca de la movilidad humana y las consideraciones sobre el cambio climático, en particular la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Comité Ejecutivo del ACNUR, los órganos rectores de la OIM y el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM¹⁰³.

ANEXO 3. TERMINOLOGÍA ESENCIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

A continuación se presenta la terminología utilizada en la Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático.

AMENAZA

«Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales. Las amenazas incluyen (tal y como se menciona en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, enumerados por orden alfabético) procesos y fenómenos biológicos, ambientales, geológicos, hidrometeorológicos y tecnológicos». Varias amenazas son siconaturales, en el sentido de que se asocian a una combinación de factores naturales y antropógenos, como la degradación ambiental y el cambio climático, (UNDRR, consultado en 2021 www.undrr.org/terminology/hazard).

[AMENAZA] NATURAL

Fenómeno físico que ocurre naturalmente y que es causado por eventos de evolución rápida o lenta de carácter geofísico (terremotos, deslizamientos de tierra, tsunamis y actividad volcánica); hidrológico (avalanchas e inundaciones); climatológico (temperaturas extremas, sequías e incendios forestales); meteorológico (ciclones y tormentas o mareas de tormenta); o biológico (epidemias de enfermedades y plagas de insectos o animales), (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, consultado en 2021).

101 Los mandantes tripartitos de la OIT han adoptado normas internacionales del trabajo, que se aplican a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes que se ven afectados por el impacto climático y ambiental.

102 Denominación oficial in extenso: Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo <https://undocs.org/es/A/RES/69/15>.

103 <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TFD%20Output%20activity%20II.2.pdf>.

AMENAZA TECNOLÓGICA	Peligro derivado de condiciones tecnológicas o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructuras o determinadas actividades humanas. Entre los ejemplos cabe citar la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, las roturas de presas, los accidentes de transporte, las explosiones en fábricas, los incendios y los derrames químicos. Las amenazas tecnológicas también pueden surgir directamente como resultado de los efectos de un suceso debido a una amenaza natural, (UNDRR, consultado en 2021 www.undrr.org/terminology/hazard).
CAMBIO AMBIENTAL	Cambios en el entorno físico y biogeoquímico, de gran envergadura, ocasionados naturalmente o propiciados por actividades humanas (Foresight, 2011:50) (incluidos accidentes industriales), ya sea a través de fenómenos repentinos o paulatinos. Habida cuenta de que los servicios del ecosistema y la exposición a catástrofes son importantes motores de la migración, “los cambios ambientales a escala global afectarán los cálculos del riesgo conexos al movimiento y las decisiones de las personas de permanecer o partir de sus asentamientos» (ibíd.). Los cambios ambientales afectan, por tanto, los factores intrínsecos que promueven la migración (Foresight, 2011). Los cambios ambientales comprenden la degradación del medio ambiente y el cambio climático.
CAMBIO CLIMÁTICO	“Un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.” (CMNUCC, 1992, Artículo 1).
DEGRADACIÓN AMBIENTAL	“La disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos. [...] La degradación del medio ambiente puede alterar la frecuencia y la intensidad de las amenazas naturales y aumentar el grado de vulnerabilidad de las comunidades. Los tipos de degradación inducida por el ser humano son variados e incluyen el uso indebido de los suelos, la erosión y la pérdida de éstos, la desertificación, los incendios forestales, la pérdida de la diversidad biológica, la deforestación, la destrucción de los manglares, la contaminación de los suelos, del agua y del aire; el cambio climático, la elevación del nivel del mar y el agotamiento de la capa de ozono» (UNDRR, 2009).
DESASTRE	Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala, debida a fenómenos peligrosos que interactúan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes efectos: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. (UNDRR, consultado en 2021)
EXPOSICIÓN	“La presencia de personas, medios de subsistencia, especies o ecosistemas, servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente” (IPCC, 2013:12) por el impacto ambiental y del cambio climático.
FENÓMENO REPENTINO	Evento que puede referirse tanto a amenazas hidrometeorológicas (por ejemplo, inundaciones, vendavales o aludes de lodo), como a amenazas geofísicas (a saber, terremotos, tsunamis o erupciones volcánicas), (Organización Meteorológica Mundial (OMM), 2021, sitio web).
PROCESO DE EVOLUCIÓN LENTA	Ejemplos de manifestaciones de este fenómeno incluyen el aumento de las temperaturas; la desertificación; la pérdida de biodiversidad; la degradación terrestre y forestal; el retroceso glacial y los impactos conexos; la acidificación de los océanos; la subida del nivel del mar; y la salinización de la tierra (CMNUCC, 2021 https://unfccc.int/wim-excom/areas-of-work/slow-onset-events y https://undocs.org/es/FCCC/CP/2010/7/Add.1)

Terminología extraída de las siguientes fuentes: *Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático*:

Datos Empíricos para la Formulación de Políticas (MECLEP) - GLOSARIO, OIM (2014); CMNUCC y OMM (consultado en 2021)

ANEXO 4. TERMINOLOGÍA ESENCIAL SOBRE LA MIGRACIÓN

En este Cuadro se esboza la terminología relativa a la migración, el medio ambiente y el cambio climático, según los ámbitos de actividad y de interés, que ha sido extraída del Glosario de la OIM sobre Migración (OIM, 2019), y de otros recursos externos.

En este contexto, el derecho internacional contribuye a crear denominadores comunes, gracias a las definiciones enunciadas en instrumentos internacionales vinculantes para los Estados que son partes en ellos. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las definiciones utilizadas para hablar de la migración en el contexto del cambio climático y la degradación ambiental, ya que algunos conceptos son muy complejos y las definiciones de trabajo varían y evolucionan constantemente.

Habida cuenta de ello, y a efectos de trabajo, la OIM también ha elaborado definiciones no normativas de términos clave que reflejan una amplia comprensión de la relación entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, ayudando a extraer representaciones y conceptualizaciones relativas a cuestiones conceptuales, jurídicas, teóricas, estadísticas o prácticas de la migración.

Migrante por motivos ambientales: Persona que, debido principalmente a cambios repentinos o graduales en el medio ambiente que inciden negativamente en su vida o en sus condiciones de vida, se ve obligada a abandonar su lugar de residencia habitual, o decide hacerlo, con carácter temporal o permanente, y se desplaza a otras partes de su país de origen o de residencia habitual, o fuera del mismo. A escala internacional, no se ha acuñado formalmente ningún término para describir a las personas o grupos de personas que se trasladan por razones relacionadas con el medio ambiente. Esta definición de "migrante por motivos ambientales" no tiene por objeto establecer una nueva categoría jurídica; se trata más bien de una definición de trabajo que describe las diversas situaciones en las que las personas se trasladan en el contexto de distintos factores ambientales.

Fuentes: Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Nota para las deliberaciones: migración y medio ambiente (noviembre de 2007) MC/INF/288, Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Diálogo Internacional sobre la Migración (Nº 18) Cambio climático, degradación ambiental y migración (2012), OIM; Perspectivas sobre migración, medio ambiente y cambio climático (2014), OIM.

Migración por motivos climáticos: Movimiento de una persona o grupo de personas que, principalmente debido a un cambio repentino o gradual en el medio ambiente como consecuencia del cambio climático, se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, con carácter temporal o permanente, dentro de un país o a través de una frontera internacional. Se trata de una definición de trabajo de la OIM con una finalidad analítica y de sensibilización, que no tiene ningún valor jurídico concreto. La migración en este contexto se puede vincular con una mayor vulnerabilidad de las personas afectadas, especialmente en casos de migración forzosa. Sin embargo, la migración también puede ser una forma de adaptación a los factores de tensión ambiental, al contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y las comunidades afectadas.

Fuente: Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, Action Area 6: Migration, Displacement and Human Mobility (2016), documento presentado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Desplazamiento transfronterizo: Movimiento que hace alusión a las situaciones en las que las personas huyen o se desplazan a través de las fronteras en el contexto de desastres repentinos o desastres de evolución lenta, o debido a los efectos del cambio climático. <https://disasterdisplacement.org/the-platform/key-definitions>.

Desplazamiento: Movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, o bien para evitar dichos efectos.

Fuente (adaptación): Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, adición al informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos (11 de febrero de 1998), documento E/CN.4/1998/53/Add.2 de las Naciones Unidas, introducción, párr. 2.

Nota: A diferencia de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, la definición antedicha abarca tanto los desplazamientos internos como los desplazamientos transfronterizos.

Desplazamiento causado por desastres: Movimiento de personas que se ven forzadas u obligadas a dejar su lugar de origen o residencia habitual a raíz de un desastre o para evitar ser afectados por los efectos de una amenaza natural inmediata y previsible.

Fuente (adaptación): Iniciativa Nansen, Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (vol. 1, diciembre de 2015), pág. 4. El desplazamiento causado por desastres puede adoptar la forma de una huida espontánea, una evacuación ordenada o impuesta por las autoridades o un proceso ineludible de reubicación planificada. Este desplazamiento puede ocurrir dentro de un país (desplazamiento interno) o a través de fronteras internacionales (desplazamiento transfronterizo causado por desastres) (ibíd., pág. 5 - adaptación).

Migración forzosa: Movimiento migratorio que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción.

Nota: Aunque no es un concepto jurídico internacional, este término se ha utilizado para describir los movimientos de refugiados, desplazados (incluidos los desplazados por desastres o por proyectos de desarrollo) y, en algunos casos, las víctimas de la trata. En el plano internacional, el uso de este término es objeto de debate debido al reconocimiento generalizado de que existe un espectro continuo de agentes, y no así una dicotomía "voluntario/forzoso", y de que su empleo podría socavar el régimen jurídico de protección internacional existente. Véase asimismo: desplazados internos; desplazamiento; factores que propician la migración; refugiado (Convención de 1951); refugiado (mandato); solicitante de asilo; víctima de la trata.

Movilidad humana: Término genérico que abarca todas las diferentes formas de movimiento de personas. Nota: El término "movilidad humana" designa una gama más amplia de movimientos de personas que el término "migración". También abarca a los turistas que, por lo general, no se consideran migrantes. Por ejemplo, las organizaciones internacionales que forman parte del Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana han comenzado a utilizar el término "movilidad humana" para abarcar toda la variedad de tipos de movimientos que pueden tener lugar en el contexto del cambio climático.

Fuente: Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana, Human Mobility in the Context of Climate Change UNFCCC - Paris COP21 [2015].

Desplazados internos: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, o bien para evitar dichos efectos, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Fuente (adaptación): Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, adición al informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos (11 de febrero de 1998), documento E/CN.4/1998/53/Add.2 de las Naciones Unidas, Principio 6.

Migrante internacional: Cualquier persona que se encuentre fuera de un Estado del que sea ciudadano o nacional o, en el caso de los apátridas, de su país de nacimiento o residencia habitual. El término incluye a los migrantes que tienen la intención de trasladarse de forma permanente o temporal, a los que se trasladan de forma regular o con la documentación requerida, y a aquellos que se encuentran en situación irregular.

Fuente (adaptación): Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales. A efectos estadísticos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) define "migrante internacional" como "toda persona que cambia de país de residencia habitual" (Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1 [1999], párr. 32).

Migración laboral: Movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales.

Nota: En consonancia con la definición de "migrante", la migración laboral abarca tanto a los migrantes que se trasladan dentro de un país como a aquellos que se desplazan a través de las fronteras internacionales. Esta definición amplia se justifica por el elevado número de personas que se trasladan dentro del mismo país con fines laborales y que, a veces, tropiezan con los mismos obstáculos o retos que enfrentan los migrantes internacionales, como la discriminación y las dificultades de integración. Si bien dichos retos suelen ser más importantes para los migrantes que se desplazan a través de las fronteras, los migrantes internos también pueden verse expuestos a situaciones similares.

Reubicación planificada: En el contexto de los desastres naturales o de la degradación ambiental, en particular cuando dimanen del cambio climático, proceso planificado por el que una persona o un grupo de personas se trasladan o reciben ayuda para dejar sus hogares o su lugar de residencia temporal, y se instalan en un nuevo emplazamiento donde se les ofrecen las condiciones necesarias para reconstruir sus vidas.

Fuente: (adaptación): The Brookings Institution, Instituto de Estudios sobre la Migración Internacional de la Universidad de Georgetown y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Guidance on Protecting People From Disasters and Environmental Change Through Planned Relocation (Brookings, 2015), pág. 5., Weerasinghe & Bower 2021.

Protección: Cualquier acción positiva, sin importar si está basada en obligaciones legales o no, emprendida por los Estados en beneficio de las personas desplazadas en el contexto de desastres o personas en riesgo de ser desplazadas, "cuyo fin es obtener el pleno respeto de los derechos de la persona, de conformidad con la letra y el espíritu de los cuerpos legales aplicables, a saber, normas de derechos humanos, derecho internacional humanitario y leyes sobre refugiados (Programa de Protección de la Iniciativa Nansen, 2015). El Comité Permanente entre Organismos (IASC) aprobó la definición que establece que la protección radica en defender, apoyar o emprender actividades destinadas a lograr el pleno respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de todas las personas, de conformidad con la letra y el espíritu de los instrumentos de las ramas del derecho pertinentes (es decir, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados). La protección en el ámbito

humanitario implica el cumplimiento de unas normas reconocidas a nivel de todo el sistema que han sido acordadas y están respaldadas por un sistema de coordinación bien estructurado. <https://interagencystandingcommittee.org/>.

Poblaciones atrapadas: Poblaciones que no emigran y que, sin embargo, están situadas en regiones bajo amenaza, y corren el peligro de quedar atrapadas o de tener que permanecer en un lugar donde serán más vulnerables a los problemas ambientales y al empobrecimiento.

Fuente: (adaptación): Foresight, Migration and Global Environmental Change (2011), pág. 25, referencia citada en: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas (MECLEP) – Glosario (2014), pág. 15.

Nota: El concepto de "poblaciones atrapadas" se aplica en particular a los hogares más pobres que no tienen los recursos para desplazarse y cuyos medios de subsistencia se ven afectados por el cambio del medio ambiente (OIM, Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas (MECLEP) – Glosario [2014], pág. 15).

Fuente: Texto adaptado del Glosario de la OIM sobre Migración, OIM (2019).

ANEXO 5. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE LA OIM

Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC)¹⁰⁴

La OIM apoya la inclusión de los migrantes y los desplazados en los esfuerzos de reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta las vulnerabilidades específicas que afrontan estos grupos y el hecho de que no se les suele tomar en cuenta cuando los desastres ocurren. En el marco de esta iniciativa multipartita se elaboraron las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales¹⁰⁵.

La OIM dirige el **Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos**, el mecanismo de coordinación del Comité Permanente entre Organismos que brinda apoyo a las personas afectadas por desastres naturales y a los desplazados internos¹⁰⁶. Dicho Grupo ha elaborado amplias directrices para apoyar la gestión de las poblaciones desplazadas en el contexto de desastres, ya sea dentro de su propio país o a través de las fronteras, y ha brindado orientación¹⁰⁷ sobre la asistencia y la protección en los campamentos y fuera de ellos. En 2020, la OIM, en su calidad líder del Grupo, coordinó los esfuerzos de las Naciones Unidas con los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua a fin de garantizar la prestación de servicios, evitar la duplicación de esfuerzos y subsanar las carencias en la labor de asistencia humanitaria en respuesta al huracán Eta. Ese mismo año, la OIM proporcionó albergues de emergencia y paquetes de artículos no alimentarios a las víctimas de las inundaciones en Burundi.

La OIM participa activamente en las iniciativas encaminadas a fortalecer la disponibilidad de datos a efectos de brindar información a los actores humanitarios y apoyar las respuestas humanitarias a raíz de perturbaciones climáticas, presiones relativas a la movilidad y desastres. A través de **la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos**, la OIM realiza el seguimiento de los desplazamientos y la movilidad de la población en situaciones de desastre, y recopila datos clave para apoyar la planificación de las respuestas, la implementación operacional y la prestación de asistencia humanitaria de manera estratégica. Durante 2020 y 2021, la OIM desplegó respuestas humanitarias en distintas situaciones de desastre, por ejemplo, en Guatemala, Honduras, Mozambique, Timor-Leste y Zimbabwe.

Reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

La OIM ayuda a los países a prevenir y gestionar los riesgos a través de la adopción de medidas de fomento de la resiliencia y la adaptación que integran las dimensiones y perspectivas de la movilidad humana. Gran parte de esta labor se lleva a cabo en asociación y coordinación con otros actores e iniciativas, como la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (la alianza CADRI), la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, el Consejo Noruego de Refugiados y el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las herramientas existentes proporcionan una amplia orientación sobre la manera de concebir y realizar intervenciones adaptadas a las dimensiones específicas de los vínculos entre la movilidad, el medio ambiente y los riesgos. Algunos ejemplos son: “De las palabras a la acción - Desplazamiento por desastres: cómo reducir el riesgo, hacer frente a sus efectos

104 <https://micicinitiative.iom.int/>.

105 <https://micicinitiative.iom.int/guidelines>.

106 <https://ccmcluster.org/>.

107 www.iom.int/mend-guide-comprehensive-guide-planning-mass-evacuations-natural-disasters.

y fortalecer la resiliencia”¹⁰⁸; “CADRI Capacity Assessment and Planning Tool for Disaster Risk Management”¹⁰⁹; y las “Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales”¹¹⁰.

Grupo de Trabajo Global de Alcaldes sobre Clima y Migración C40-MMC

Con miras a responder a los efectos del cambio climático para la migración en las ciudades, los alcaldes de todo el mundo aunaron esfuerzos para crear el Global Mayors Task Force on Climate and Migration, una iniciativa conjunta del Consejo de Alcaldes sobre Migración y Ciudades C40. Este Equipo de Tareas, bajo la dirección de los alcaldes de Barcelona, Bristol, Dakar, Dhaka North, Freetown, Houston, Lima, Los Ángeles y Milán, elaborará una Agenda de Acción, en colaboración con los líderes de las comunidades de migrantes y refugiados, los empresarios y los expertos, que se presentará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26) que tendrá lugar en noviembre de 2021, en concertación con sus homólogos nacionales y regionales. En el marco de esta iniciativa, se ha invitado a la OIM a que brinde asesoramiento y contribuya a la formulación de la Agenda de Acción como principal proveedora de conocimientos e impulsora de políticas innovadoras para encarar el nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático.

Documento de orientación para incorporar consideraciones ambientales y climáticas en los programas de reintegración

La OIM, en calidad de principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, se centra en la adopción de prácticas innovadoras de reintegración ambientalmente sostenibles, y en su incidencia positiva tanto en la adaptación al cambio climático como en la reintegración de los migrantes que retornan a sus países de origen. Como parte de su labor, la OIM preparó el anexo ambiental del Manual de Reintegración de la OIM, a saber, el “Documento de orientación para incorporar consideraciones ambientales y climáticas en los programas de reintegración”¹¹¹, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido.

El proyecto “Fomento de respuestas humanitarias más ecológicas a través de la recuperación, la reparación y el reciclaje de productos que funcionan con energía solar en entornos de desplazamiento”, dirigido por la OIM, tiene por objeto facilitar la elaboración de sistemas de reutilización, reparación y reciclaje de productos que funcionan con energía solar. Además, se extraerán y compartirán las enseñanzas en torno a los factores únicos que afectan a la reparación electrónica y a la gestión de residuos electrónicos en entornos de desplazamiento a fin de contribuir a que las operaciones humanitarias en otros lugares sean más ecológicas¹¹².

Respuesta a los factores determinantes de la migración en el contexto de los desastres y el cambio climático, y facilitación de una migración segura, ordenada y regular en dicho contexto, en la región de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)

La OIM es el principal asociado en la ejecución de un programa conjunto en el que participan la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres

108 www.undrr.org/es/publication/de-las-palabras-la-accion-desplazamiento-por-desastres.

109 www.cadri.net/cadri-tool.

110 <https://micinitiative.iom.int/guidelines>.

111 <https://publications.iom.int/books/manual-sobre-reintegracion-anexo-11-documento-de-orientacion-para-incorporar-consideraciones>.

112 www.innovasjon Norge.no/no/subsites/hipnorway/innovation-projects2/tackling-the-issue-of-solar-waste-in-refugee-settings/.

—estructura que se encuentra bajo la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)— y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Centro de Predicción y de Aplicaciones Climáticas de la IGAD, y cuya financiación proviene del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración. El propósito del proyecto es minimizar los factores determinantes y adversos y los elementos estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen; y facilitar asimismo la migración segura, ordenada y regular en el contexto de los desastres, el cambio climático y la degradación ambiental en la región de la IGAD. Así pues, el objetivo concreto del programa es mejorar la gobernanza de la migración a escala nacional y regional en el contexto de los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental a través de diferentes iniciativas. Estas abordan los objetivos correspondientes del Pacto Mundial para la Migración y contribuyen a la aplicación de otros instrumentos internacionales pertinentes, creando sinergias con un proyecto ejecutado por el ACNUR en el Sahel.

Implementación de políticas globales sobre la migración por motivos ambientales y el desplazamiento por desastres en África Occidental

Este proyecto, financiado por el Gobierno de Francia y dirigido por la OIM en el marco del plan de trabajo de la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, tiene por objeto apoyar a los Estados de África Occidental en sus esfuerzos por minimizar los desplazamientos y facilitar las vías regulares de migración en el contexto de los desastres, el cambio climático y la degradación ambiental. En ese contexto, se brinda asistencia a los Estados de la región a fin de que cumplan sus compromisos contraídos en virtud del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Plan de Acción Trienal de la Unión Africana para la Aplicación del Pacto Mundial para la Migración en África 2020-2022. El proyecto se centra en tres pilares principales que se ajustan a las prioridades normativas internacionales: 1) bases factuales y datos 2) diálogo normativo y 3) comunicación.

La diáspora y la agroecología en Marruecos

La OIM está implementando un proyecto sobre la participación de la diáspora en el desarrollo de la agroecología en Marruecos. Ello con el propósito de brindar asesoramiento y orientación a la diáspora marroquí para que invierta en prácticas agrícolas sostenibles. En el marco de este proyecto se determinaron los perfiles de los miembros de la diáspora que habían retornado a Marruecos y que trabajan en la agroecología y se analizaron los beneficios económicos, sociales y ambientales de sus proyectos. Este proyecto en curso ha demostrado el potencial de la diáspora para contribuir al desarrollo y fomentar la soberanía y la seguridad alimentarias en las zonas rurales, favoreciendo con ello la creación de oportunidades de empleo verde para los jóvenes de los territorios marginados¹¹³.

La diáspora y la agroecología en Kolda, Senegal

En Kolda, una región del sur de Senegal, la OIM realizó un estudio sobre las oportunidades de medios de sustento a través de prácticas resilientes al cambio climático para los migrantes que regresan, titulado “Mainstreaming environmental dimensions into reintegration support to reduce the effects of climate change on migration in West Africa”. El caso de Sow Ranch se destacó como un ejemplo a seguir. Su fundador, Belal Sow, un migrante de la diáspora senegalesa en los Estados Unidos de América que había retornado a Senegal, transformó 10 hectáreas de tierra degradada y abandonada en un próspero campo agroecológico, que también sirve como centro de formación.

113 OIM, Migration and Agroecology in West Africa <https://environmentalmigration.iom.int/migration-and-agroecology-west-africa>.

A través de esta iniciativa contribuyó al empoderamiento económico de un pueblo que padecía los efectos del éxodo rural y el desempleo juvenil¹¹⁴.

Proyecto TUBEHONEZA: Fortalecimiento de la resiliencia ante los riesgos de desastres naturales en Burundi

Este proyecto ha sido financiado por la Unión Europea, concebido en concertación con OXFAM, e implementado por la OIM, y tiene por objeto apoyar los esfuerzos locales y nacionales para fortalecer la resiliencia de la población de Burundi frente a las perturbaciones. En concreto, se abordarán los riesgos de desastre y los desplazamientos relacionados con los desastres mediante la facilitación de apoyo para la consolidación del sistema de gestión de riesgos de desastres del país, en colaboración con la Plataforma Nacional de Prevención de Riesgos y Gestión de Desastres de Burundi¹¹⁵.

Facilitación de apoyo a las comunidades pastoralistas en las zonas áridas y semiáridas de Kenia¹¹⁶

La OIM brinda apoyo a las comunidades pastoralistas nómadas para que protejan las rutas tradicionales de trashumancia contra las sequías, los conflictos localizados entre grupos por los recursos, y otros obstáculos a la movilidad (incluido dentro del territorio nacional). En toda la zona del Sahel, y específicamente en el norte y noreste de Kenia (una zona afectada por las sequías y la variabilidad de las precipitaciones), la OIM está promoviendo medidas de apoyo integral para las comunidades pastoralistas, las cuales se han visto afectadas negativamente por la recurrente sequía y las lluvias irregulares. Muchas de estas comunidades se han visto sometidas a una presión adicional debido a la gran afluencia de refugiados procedentes de Somalia (especialmente tras la sequía de 2011). Habida cuenta de ello, la OIM, en colaboración con otros organismos internacionales, ha prestado un amplio apoyo a estas comunidades para que preserven su modelo tradicional de medios de sustento basado en la movilidad (el pastoreo), promoviendo al mismo tiempo la diversificación de los ingresos para mitigar los riesgos.

Programa de microempresas de gestión de residuos en Freetown (Sierra Leona)

Es de prever que la población de la ciudad de Freetown se duplique en la próxima década debido, en gran parte, a la migración por motivos climáticos desde otras partes del país. Muchos de estos migrantes de las zonas rurales se trasladan a los asentamientos informales de la ciudad, donde tienen un acceso limitado al agua, el saneamiento y el empleo. En respuesta a esta situación, el Ayuntamiento de Freetown y su alcaldesa, Yvonne Aki-Sawyerr, elaboraron el Transform Freetown Plan¹¹⁷ para abordar estas dinámicas interseccionales de forma integrada, creando puestos de trabajo para los jóvenes migrantes y fomentando al mismo tiempo iniciativas ecológicas en la ciudad. Con miras a apoyar los objetivos de este plan, en 2020, la OIM se asoció con la alcaldesa Aki-Sawyerr para establecer un programa de microempresas de gestión de residuos que permitiese emplear y brindar capacitación empresarial a los jóvenes, en su mayoría migrantes de las zonas rurales. Estos jóvenes reciben triciclos motorizados y capacitación sobre desarrollo empresarial para que creen microempresas de gestión sostenible de residuos que, a su vez, prestan servicios de recogida de

114 Ídem.

115 www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/latest_pdf_files_eu_drr_infosheet_-_en_-_july_2020.pdf.

116 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos.

117 <https://fcc.gov.sl/transform-freetown/>.

residuos para los hogares de toda la ciudad¹¹⁸. En 2021, el proyecto se amplió gracias al apoyo del Global Cities Fund for Inclusive Pandemic Response, del Consejo de Alcaldes sobre Migración, en el que participa la OIM como asociado estratégico¹¹⁹. A través de esta alianza entre instancias locales e internacionales, el Ayuntamiento de Freetown creó más de 1.200 empleos verdes para los jóvenes, ofreciendo una alternativa a la peligrosa migración de continuación al tiempo que se mitiga la degradación ambiental en la ciudad.

Fomento de la protección y el empoderamiento de los migrantes y las comunidades afectadas por el cambio climático y los desastres en la región del Pacífico (programa: Migración debida al Cambio Climático y Seguridad Humana en el Pacífico)

La OIM, en calidad de organismo principal del programa conjunto sobre Migración debida al Cambio Climático y Seguridad Humana en el Pacífico, financiado por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, colabora con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres. El objetivo de este programa es facilitar la elaboración de un marco regional basado en los derechos sobre el desplazamiento, la migración y la reubicación planificada relacionados con el cambio climático.

Respuesta a los Desplazamientos por Desastres en el Pacífico

En el marco del proyecto Respuesta a los Desplazamientos por Desastres en el Pacífico —financiado por la Unión Europea— la OIM, el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres colaboran en calidad de asociados en la ejecución para generar nuevos datos empíricos que ayuden a los gobiernos a comprender, planificar, prevenir y responder mejor a los desplazamientos por desastres. El proyecto tiene por objeto contribuir a los esfuerzos nacionales y regionales para reducir el riesgo y los efectos de los desplazamientos por desastres para las personas en riesgo de tener que desplazarse que residen en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. El proyecto contribuirá a optimizar las respuestas normativas y la planificación para desastres, así como a crear nuevas y mejores herramientas operacionales.

Política nacional de Vanuatu relativa al cambio climático y los desplazamientos provocados por desastres

La OIM colaboró con la Oficina Nacional de Gestión de Desastres de Vanuatu y el Ministerio de Adaptación al Cambio Climático en el marco de un proceso participativo para elaborar la Política Nacional¹²⁰ relativa al Cambio Climático y los Desplazamientos Provocados por Desastres. Este ejercicio se benefició del apoyo del Fondo de la OIM para el Desarrollo a través de un proyecto titulado “Elaboración de un marco nacional para la implementación de soluciones duraderas en Vanuatu”.

Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a los desplazamientos por desastres en Nepal

La Autoridad Nacional para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres ha expresado interés en reforzar su labor de seguimiento de las poblaciones desplazadas. En el marco de este empeño, la OIM apoyaría el establecimiento de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos como la herramienta que utilizará el Gobierno de Nepal para realizar el seguimiento de los desplazamientos

118 www.iom.int/news/entrepreneurship-and-waste-management-sierra-leone-fight-unemployment-and-clean-cities.

119 www.mayorsmigrationcouncil.org/gcf-res/freetown-sierra-leone.

120 www.iom.int/sites/default/files/press_release/file/iom-vanuatu-policy-climate-change-disaster-induced-displacement-2018.pdf.

y de las necesidades de la población desplazada en todo el país. La OIM ha respondido a múltiples desastres a gran escala en Nepal, incluidas las inundaciones del Koshi en 2008, los terremotos de 2015 y las inundaciones de 2017. El proyecto está financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea (KOICA) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nepal.

Diálogo regional para responder a la movilidad humana y la adaptación al cambio climático en el Caribe Oriental

Los países y territorios del Caribe Oriental son muy vulnerables a numerosas amenazas ambientales y climáticas. En 2018, la OIM llevó a cabo una evaluación de las necesidades de gobernanza de la migración en los diez Estados insulares del Caribe de la Commonwealth, que puso de relieve la falta de incorporación de las cuestiones relativas a la movilidad humana en los planes y las estrategias sobre cambio climático y desastres. Habida cuenta de ello, el proyecto establece una serie de diálogos regionales en el Caribe Oriental con el fin de fortalecer las capacidades de los gobiernos para recopilar, analizar y utilizar datos sobre la movilidad humana y la vulnerabilidad derivada del cambio ambiental. La iniciativa apoya los esfuerzos para integrar la movilidad humana en las estrategias de cambio climático y permite la formulación de políticas de base empírica que fortalezcan la seguridad humana de las poblaciones vulnerables.

Las mujeres que se quedan atrás y la adaptación al cambio climático en Shahrituz (Tayikistán)

A medida que un creciente número de hombres de las zonas rurales busquen oportunidades de empleo lejos del hogar, las mujeres tendrán que encarar nuevos retos, incluidos los efectos del cambio climático. En el distrito de Shahrituz (Tayikistán), el proyecto “Fomento de la comprensión del nexo entre la migración, el género, el cambio climático y la agricultura”, financiado por el Fondo de la OIM para el Desarrollo, tiene por objeto evaluar la eficacia de las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a las mujeres que se quedan en el país a fin de mejorar la adaptación al cambio climático a nivel familiar a raíz de la sequía y la grave escasez de agua en Tayikistán. En este marco, se brinda capacitación en las aldeas en materia de conocimientos financieros y adaptación al cambio climático, así como servicios de divulgación y asesoramiento para las mujeres que han quedado atrás. Estas actividades de desarrollo de la capacidad permitirán a las mujeres beneficiarias a gestionar mejor los riesgos y los recursos.

La diáspora y la acción climática en Kirguistán

Dado que en muchos países el gasto público para la acción climática tiene limitaciones fiscales, los gobiernos nacionales utilizan diversos instrumentos (normativos, jurídicos y financieros) para movilizar asimismo el capital privado. En Kirguistán, el proyecto “Aprovechar la financiación de la diáspora en la acción para el clima”, financiado por el Fondo de la OIM para el Desarrollo, tiene por objeto fomentar una mejor comprensión de la manera en que los factores psicológicos que configuran el comportamiento de adaptación influyen en las decisiones de los miembros de la diáspora kirguisa o de sus compatriotas en el extranjero a la hora de apoyar filantrópicamente e invertir en la adaptación al cambio climático en la República Kirguisa. Los hallazgos facilitarán la elaboración de una estrategia de comunicación para la participación de la diáspora en la financiación para el clima.





RECURSOS ESENCIALES DE LA OIM

RECURSOS ESENCIALES DE LA OIM

DOCUMENTOS OFICIALES DE LA OIM

Documentos del Consejo relacionados con la creación de la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático

- OIM, Programa y Presupuesto para 2015, Centésima quinta Reunión del Consejo (**documento C/105/9**) (6 de octubre de 2014).
- OIM, Informe del Director General a la Centésima quinta Reunión del Consejo (**documento C/105/42**) (21 de noviembre de 2014).
- OIM, Programa y Presupuesto para 2016, Centésima sexta Reunión del Consejo (**documento C/106/7**) (7 de octubre de 2015).
- OIM, Resolución N° 1338 del Consejo relativa a la aprobación de los informes sobre la Centésima sexta Reunión (**documento C/106/54**) y la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo (**documento C/Sp/1/14/Rev.1**) (2016).
- OIM, Informe sobre la Centésima sexta Reunión del Consejo, Centésima sexta Reunión del Consejo (**documento C/106/54/Rev.1**) (27 de noviembre de 2015).
- OIM, Informe del Director General presentado al Consejo en su Centésima octava Reunión, Centésima octava Reunión del Consejo (**documento C/108/19**) (27 de noviembre de 2017).

Documentos del Comité Permanente de Programas y Finanzas, el Consejo y el Diálogo Internacional sobre la Migración importantes para la temática del cambio climático y el medio ambiente

- OIM, Información actualizada sobre políticas y prácticas relacionadas con la migración, el medio ambiente y el cambio climático y el Programa de Sostenibilidad Medioambiental de la OIM, Vigésima cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/24/5**) (23 de mayo de 2019). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, La temática de la migración, el medio ambiente y el cambio climático en la OIM: examen de los progresos registrados, Vigésima primera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/21/7**) (4 de octubre de 2017). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Marco de Respuesta de la OIM para los Desplazamientos Internos, Vigésima reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/20/4**) (6 de junio de 2017). Disponible en [inglés](#).
- OIM, Migración, medio ambiente y cambio climático: contribuciones a procesos normativos y avances institucionales, Décima octava Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/18/8**) (21 de abril de 2016). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, La migración, el medio ambiente y el cambio climático: avances y prioridades institucionales con miras a la acción normativa, Décima sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/16/13**) (3 de junio de 2015). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).

- OIM, Función y actividades de la OIM relacionadas con la migración, el medio ambiente y el cambio climático, Décima cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento S/14/8**) (5 de mayo de 2014). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria, Centésima primera Reunión del Consejo (**documento MC/2355**) (15 de noviembre de 2012). Disponible en [español](#) e [inglés](#).
- OIM, Función de la OIM en la respuesta humanitaria al desplazamiento ocasionado por desastres naturales, Novena reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento SCPF/71**) (19 de octubre de 2011). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Migración y medio ambiente, Tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (**documento SCPF/21**) (10 de octubre de 2008). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Debate con expertos: la dinámica de la movilidad en el Sahel, Centésima décima Reunión del Consejo (**Informe sobre la Centésima Reunión del Consejo**) (2 de diciembre de 2020). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Panel de expertos: Oportunidades para abordar la migración y el cambio climático en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (**IOM Council Panel Highlights on Migration, Environment, Climate Change**), Centésima octava Reunión del Consejo (2017).
- OIM, Debate de expertos: Oportunidades para el desarrollo de políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo ocasionado por desastres, Informe sobre la Centésima séptima Reunión del Consejo (**documento C/107/31**) (19 de diciembre de 2017). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Política humanitaria de la OIM - Principios para la Acción Humanitaria, Centésima sexta Reunión del Consejo (**documento C/106/CRP/20**) (2015). Disponible en [inglés](#).
- OIM, Debate de expertos: Informe sobre la Centésima sexta Reunión del Consejo, Centésima sexta Reunión del Consejo (**documento DG C/106/54/Rev.1**) (9 de enero de 2017).
- OIM, Informe sobre la Centésima quinta Reunión del Consejo del Consejo (**documento C/105/49/Rev.1**) (4 de enero de 2016).
- OIM, Focus on Migration, Environment and Climate Change (MECC) At The 105TH IOM Council (2015). Disponible en [inglés](#).
- OIM, Nota para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente (**documento MC/INF/288**) (1º de noviembre de 2007). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Diálogo Internacional sobre la Migración No. 21 - Proteger a los migrantes en Tiempos de Crisis: Respuestas Inmediatas y Estrategias Sostenibles (2012). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Diálogo Internacional sobre la Migración No. 20 - Rumbo a la Seguridad: Las Consecuencias Migratorias de Complejas Crisis sobre la Migración (2012). Disponible [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Diálogo Internacional sobre la Migración No. 18 - Cambio Climático, Degradación Ambiental y Migración (2012). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).
- OIM, Diálogo Internacional sobre la Migración No. 10 - Seminario de Expertos: Migración y Medio Ambiente (2008). Disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).



Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons, P.O. Box 17, 1211 Geneva 19, Switzerland
Tel.: +41 22 717 9111 Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int Sitio web: www.iom.int